



1859



Universidad  
Nacional  
de Loja

**Universidad Nacional De Loja**  
**Unidad De Educación A Distancia Y En Línea**  
**Carrera De Trabajo Social**

**La defensoría comunitaria y su rol en el cumplimiento de los derechos a mujeres  
víctimas de violencia de la parroquia 7 de julio, en la actualidad**

**Trabajo de integración curricular  
previo a la obtención del título de  
licenciada en trabajo social**

**AUTORA:**

Sara Graciela Encalada Proaño

**DIRECTOR:**

Phd. Richard Eduardo Ruiz Ordoñez

SHUSHUFINDI- ECUADOR

2024



## **CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

Yo, **RUIZ ORDOÑEZ RICHARD EDUARDO**, director del Trabajo de Integración Curricular denominado "**La defensoría comunitaria y su rol en el cumplimiento de los derechos a mujeres víctimas de violencia de la parroquia 7 de Julio, en la actualidad**", perteneciente al estudiante **SARA GRACIELA ENCALADA PROAÑO**, con cédula de identidad N° **2100575345**.

**Certifico:**

Que luego de haber dirigido el **Trabajo de Integración Curricular**, habiendo realizado una revisión exhaustiva para prevenir y eliminar cualquier forma de plagio, garantizando la debida honestidad académica, se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Integración Curricular**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Integración Curricular del mencionado estudiante.

Loja, 16 de Agosto de 2024



RICHARD EDUARDO  
RUIZ ORDOÑEZ

F) \_\_\_\_\_

**DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN  
CURRICULAR**

## **Autoría**

Yo, **Sara Graciela Encalada Proaño**, declaro ser autora del presente Trabajo de Integración Curricular denominado: y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi Trabajo de Integración Curricular en el Repositorio Institucional-Biblioteca Virtual.

**Firma:**

**Cédula de Identidad:** 2100575345

**Fecha:** 10 de Octubre del 2024

**Correo electrónico:** sara.encalada@unl.edu.ec

**Teléfono o celular:** 0980379728

**Carta de autorización del Trabajo de Integración Curricular por parte de la autora, para la consulta, reproducción parcial o total y/o publicación electrónica del texto completo.**

Yo, **Sara Graciela Encalada Proaño**, declaro ser autora del Trabajo de Integración Curricular titulado **La defensoría comunitaria y su rol en el cumplimiento de los derechos a mujeres víctimas de violencia de la parroquia 7 de julio, en la actualidad**, como requisito para optar el título de **Licenciada en Trabajo Social** autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Integración Curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 10 días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro.

**Firma:**

**Autor:** Sara Graciela Encalada Proaño

**Cédula:** 2100575345

**Dirección:** Shushufindi-Sucumbíos- Ecuador

**Fecha:** 10 Octubre del 2024

**Correo electrónico:** sara.encalada@unl.edu.ec

**Celular:** 0980379728

**DATOS COMPLEMENTARIOS:**

Director de trabajo de integración curricular: PhD. Richard Eduardo Ruiz Ordoñez

## **Dedicatoria**

A mis hijas Danna y Amber, que son mi pilar fundamental. Que con su amor incondicional y su infinita paciencia han sido mi fuerza en cada paso de esta etapa. Su espera, su comprensión en mis ausencias y su alegría en cada pequeño triunfo, han sido el motor que me impulsó a seguir adelante. Ustedes son mi mayor motivación y la razón de cada uno de mis esfuerzos.

Son todo lo que desee, soñé, espere y obtuve, esto es para ustedes.

A mí misma, por no rendirme ante las adversidades y por creer en mis sueños aun cuando parecían inalcanzables.

Que este título sea un testimonio de perseverancia, de amor propio y de la fuerza que nace cuando decidimos ser la mejor versión de nosotros mismos, sin importar las circunstancias.

Con infinito amor

*Sara Graciela Encalada Proaño*

## **Agradecimiento**

A mis amadas hijas, Danna y Amber, luz de mis ojos y razón de mi existir. Gracias por su paciencia, ustedes han sido mi mayor motivación e inspiración en cada paso de este camino.

A ti Gabrielo, que a pesar de las circunstancias, has sido un apoyo constante en este camino. Tu respaldo ha sido fundamental para alcanzar esta meta, gracias.

A mí querida hermana Verónica, tú presencia, tus palabras de aliento y tu fe en mí han sido valiosas. A ti Bolito, quien más que un cuñado, ha sido como un padre para mí. Tu guía, tus palabras y tu apoyo incondicional son invaluable. Gracias a ambos por ser mi roca en los momentos difíciles y mis mayores animadores en los momentos de triunfo.

A mi madre, por su apoyo a su manera. Cada gesto, cada palabra de ánimo, ha contribuido a este logro. A mi familia, gracias por su comprensión, su cariño y su respaldo constante.

A mi compañero fiel de cuatro patas, Solo, gracias por tu compañía durante las largas noches de este arduo viaje académico, tu lealtad ha sido mi consuelo y motivación.

A mi director de tesis, PhD. Richard Eduardo Ruiz, por su guía y su infinita paciencia. Su compromiso, sus aportes y su mentoría han sido decisivas para llevar este trabajo a buen término. Gracias por creer en mí y en mi capacidad para superar cada desafío.

Finalmente, mi más profundo agradecimiento a la Universidad Nacional de Loja, a la unidad de educación a distancia, por abrirme sus puertas y brindarme la oportunidad de formarme como profesional.

Este logro marca el cierre de una etapa maravillosa y el inicio de un nuevo camino en el que espero poder retribuir todo el cariño y el apoyo que he recibido.

Con gratitud y amor,

*Sara Graciela Encalada Proaño*

## Índice de contenidos

<b>Portada</b> .....	i
<b>Certificación</b> .....	ii
<b>Autoría</b> .....	iii
<b>Carta de autorización</b> .....	iiiv
<b>Dedicatoria</b> .....	v
<b>Agradecimiento</b> .....	vi
<b>Índice de contenidos</b> .....	vii
Índice de figuras.....	viii
Índice de Matrices.....	ix
Índice de Tablas .....	x
Índice de Anexos .....	xi
<b>1. Título</b> .....	12
<b>2. Resumen</b> .....	13
<b>3. Introducción</b> .....	15
<b>4. Marco Teórico</b> .....	17
Paradigma de la investigación .....	17
Consejo cantonal de protección de derechos .....	17
Defensorías comunitarias.....	18
Violencia.....	21
Violencia de género .....	22
Estadísticas a nivel global, regional y nacional de violencia hacia la mujer .....	24
Rol del trabajador social en el consejo cantonal de protección de derechos .....	25
Bases legales .....	26
<b>5. Metodología</b> .....	30
Área de estudio .....	30
Procedimiento .....	31
Procesamiento y análisis de datos.....	37
<b>6. Resultados</b> .....	39
Tabulación de los datos obtenidos del cuestionario aplicado a funcionarios del consejo cantonal de protección de derechos del cantón Shushufindi .....	39
Tabulación de los resultados obtenidos de la aplicación de grupos focal a mujeres pertenecientes a la defensoría comunitaria de la parroquia 7 de Julio.....	45
<b>7. Discusión</b> .....	49
<b>8. Conclusiones</b> .....	54
<b>9. Recomendaciones</b> .....	55
<b>10. Bibliografía</b> .....	57
<b>11. Anexos</b> .....	60

## Índice de figuras

<b>Figura 1.</b> Ubicación de la parroquia " 7 de Julio" .....	30
<b>Figura 2.</b> Croquis del Consejo cantonal de protección de derechos del cantón Shushufindi..	31

## Índice de Matrices

<i>Matriz 1.</i> Grupo focal defensoras comunitarias .....	45
--	----

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1.</b> Conformación de grupo focal.....	34
<b>Tabla 2.</b> Situación actual del consejo cantonal.....	39
<b>Tabla 3.</b> Organiza campañas de sensibilización sobre derechos de las mujeres .....	40
<b>Tabla 4.</b> Brinda talleres para la prevención de violencia .....	40
<b>Tabla 5.</b> Las actividades realizadas contribuyen al empoderamiento de las mujeres .....	41
<b>Tabla 6.</b> Los procedimientos establecidos son claros y efectivos .....	41
<b>Tabla 7.</b> La institución presenta obstáculos que limitan su trabajo.....	42
<b>Tabla 8.</b> La institución cuenta con los recursos necesarios para cumplir su labor.....	42
<b>Tabla 9.</b> Es necesario incorporar un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género .....	43
<b>Tabla 10.</b> Considera importante la participación de la comunidad y otras instituciones .....	43

## Índice de Anexos

<b>Anexo 1.</b> Carta de aceptación para la investigación .....	60
<b>Anexo 2.</b> Consentimiento informado .....	61
<b>Anexo 3.</b> Árbol de problemas .....	63
<b>Anexo 4.</b> Instrumentos diseñados .....	64
<b>Anexo 5.</b> Ficha Bibliográfica .....	69
<b>Anexo 6.</b> Memoria fotográfica.....	72
<b>Anexo 7.</b> Enlace de la encuesta aplicada a funcionarios.....	73
<b>Anexo 8.</b> Enlace de video grabado del grupo focal .....	73
<b>Anexo 9.</b> Pertinencia de proyecto del trabajo de integración curricular .....	74
<b>Anexo 10.</b> Propuesta de intervención .....	76



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Unidad de  
Educación a  
Distancia

## 1. Título

**“La defensoría comunitaria y su rol en el cumplimiento de los derechos a mujeres víctimas de violencia de la parroquia 7 de Julio, en la actualidad”**

## 2. Resumen

La presente investigación sobre el rol de la defensoría comunitaria en la prevención y atención integral de la violencia contra las mujeres en la parroquia 7 de Julio. El estudio se enmarca en un paradigma socio-crítico, los objetivos específicos son identificar las actividades de la defensoría, examinar procedimientos y limitaciones, y realizar una propuesta de intervención para fortalecer su labor. Se utilizó una metodología con enfoque mixto, con técnicas cuantitativas y cualitativas, se realizaron grupos focales para explorar las experiencias de las mujeres en la defensoría y se aplicaron encuestas a funcionarios del consejo cantonal de protección de derechos para examinar los procedimientos y limitaciones. Los porcentajes más relevantes de los resultados de la investigación se reflejan en la opinión positiva de las actividades de la defensoría por parte de los funcionarios del consejo cantonal de protección de derechos, con un 85% de aprobación. Esta investigación ha permitido conocer la situación actual que atraviesa la defensoría comunitaria de la parroquia 7 de Julio y el consejo cantonal de protección de derechos, se observa una destacada diferenciación de opiniones entre las defensoras comunitarias y los funcionarios, así como la importancia de establecer mecanismos y estrategias que promuevan una comunicación efectiva para posicionar a las defensorías comunitarias como mecanismo de atención primaria en casos de vulneración de derechos. A través de la propuesta de intervención, se puede fortalecer las capacidades de la defensoría, para mejorar la respuesta y protección a las víctimas de violencia y defensa de los derechos de los ciudadanos del cantón Shushufindi.

**Palabras claves:** *defensorías comunitarias, rol, violencia de género, mujeres, derechos humanos, enfoque.*

## Abstract

This research on the role of community advocacy in the prevention and comprehensive care of violence against women in the parish of 7 de Julio. The study is framed in a socio-critical paradigm, the specific objectives included identifying the activities of the ombudsman's office, examining procedures and limitations, and proposing an intervention to strengthen its work. A methodology with a mixed approach was used, with quantitative and qualitative techniques, that is, focus groups were held to explore the experiences of women in the ombudsman's office and surveys were applied to officials of the cantonal council for the protection of rights to examine the procedures and limitations. The most relevant percentages of the results of the research are reflected in the positive opinion of the activities of the ombudsman's office by the officials of the cantonal council for the protection of rights, with 85% approval. This research has allowed us to learn about the current situation of the community ombudsman's office of the parish of 7 de Julio and the cantonal council for the protection of rights, there is an outstanding difference of opinion between the community ombudsmen and the officials, as well as the importance of establishing mechanisms and strategies that promote effective communication to position the community ombudsmen as a mechanism for primary attention in cases of rights violations. Through the proposed intervention, the capacities of the ombudsman's office can be strengthened to improve the response and protection of victims of violence and the defense of the rights of the citizens of the Shushufindi canton.

**KEY WORDS:** *Community Ombudsman's Office, Role, Gender Violence, Women, Rights, Approach.*

### 3. Introducción

La violencia contra las mujeres es un fenómeno arraigado en la sociedad actual que atenta contra los derechos fundamentales de las mujeres, generando un impacto significativo en su salud física y mental, así como en su desarrollo personal y social. En el contexto de la parroquia 7 de Julio, se presenta un escenario donde la violencia de género afecta de manera directa a las mujeres, evidenciando la necesidad de abordar este tema de forma integral y efectiva.

La Defensoría Comunitaria, como organismo encargado de velar por la protección de los derechos de los ciudadanos de la comunidad, juega un papel crucial en la promoción, prevención y atención de la violencia contra las mujeres (Caplan, 1964). Sin embargo, se identifican desafíos y limitaciones que obstaculizan su labor, por lo que es necesario analizar su rol actual y proponer intervenciones que fortalezcan su capacidad de respuesta en la parroquia 7 de Julio.

El planteamiento del problema se centra examinar cómo la defensoría comunitaria de la parroquia 7 de Julio está llevando a cabo actualmente su labor en cuanto a la promoción, prevención, protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia, se busca comprender cuáles son los retos y desafíos que enfrentan en esta labor. La falta de información detallada y actualizada sobre este aspecto específico enfatiza la necesidad de indagar en profundidad para proporcionar recomendaciones efectivas que fortalezcan el trabajo de estas instituciones.

La Defensoría Comunitaria en la parroquia 7 de Julio, presenta desafíos que limitan su eficacia en la protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia. A través de esta investigación realizada, no solo se propuso aportar conocimiento nuevo, sino también validar y fortalecer los estudios y enfoques existentes para mejorar la calidad de la atención y el acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia.

La pregunta que orienta esta investigación es: ¿Cuál es el rol que cumple actualmente la Defensoría Comunitaria en la protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia en la parroquia 7 de Julio? Para responder a esta pregunta, se abordaron aspectos como las acciones realizadas por la Defensoría Comunitaria, los desafíos y limitaciones que enfrenta y las estrategias que podrían implementarse para fortalecer su función en la lucha contra la violencia de género. La realización de esta investigación se justifica en la relevancia y trascendencia de abordar la violencia contra las mujeres desde una perspectiva socio-crítica, que permita no solo comprender el fenómeno, sino también transformar las condiciones que lo

perpetúan. Al analizar el rol de la Defensoría Comunitaria se busca fortalecer su capacidad de respuesta, mejorar la protección de los derechos de las mujeres y promover una cultura de paz, respeto, igualdad y no violencia en la parroquia 7 de Julio.

Se destaca la importancia de integrar un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en el trabajo de las Defensorías Comunitarias para proteger los derechos de las mujeres. Los trabajadores sociales desempeñan un papel fundamental en la promoción, defensa y atención de la violencia de género. Se utilizó un enfoque mixto que combinó técnicas cuantitativas y cualitativas, como encuestas a funcionarios y grupos focales con mujeres de la defensoría. El diseño de investigación no experimental, transeccional descriptivo, tuvo la participación de toda la población objetivo. Las encuestas reflejaron un punto de vista positivo sobre las actividades del consejo cantonal de protección de derechos, pero se identificaron limitaciones en recursos que afectan la eficacia de las iniciativas que se plantean. Se resalta la necesidad de abordar estas limitaciones y se sugiere realizar investigaciones longitudinales para obtener una comprensión más completa de las experiencias.

La investigación se desarrolló conforme a los objetivos específicos de describir los fundamentos teóricos sobre el rol de las defensorías comunitarias en la protección y defensa de los derechos de las mujeres víctimas de violencia, utilizando la técnica de revisión bibliográfica, así como también de evaluar las actividades, procedimientos y limitaciones de la defensoría comunitaria de la parroquia 7 de Julio en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres víctimas de violencia, mediante la aplicación de grupo focal a defensoras comunitarias y encuestas a funcionarios del consejo cantonal. Finalmente realizar una propuesta de intervención al rol de la defensoría en la prevención y atención integral de la violencia contra las mujeres en la parroquia 7 de Julio.

Esta investigación es beneficiosa, ya que traerá consigo un fortalecimiento de la parroquia 7 de Julio, contribuye al empoderamiento local. Actualmente el Ecuador ha implementado avances significativos en cuanto a normativas legales con la finalidad de abordar de manera efectiva la situación de la violencia de género. Este conjunto de normas establece que tanto el Estado como los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben implementar medidas integrales que incluyan la prevención, la atención, la protección y la reparación de los derechos en casos de violencia contra las mujeres. Al analizar el rol de las Defensorías Comunitarias permitirá comprender de manera integral el rol de la defensoría, desde la perspectiva de las mujeres defensoras comunitarias, para poder intervenir de manera efectiva. Los hallazgos de la investigación brindan información útil, con el fin de desarrollar estrategias

y actividades de fortalecimiento adaptadas a la situación local de la parroquia 7 de Julio.

#### **4. Marco Teórico**

##### **Paradigma de la investigación**

Esta investigación se basó en el paradigma socio-crítico, un enfoque epistemológico que busca comprender y transformar la realidad social, centrándose en el análisis de las estructuras de poder, desigualdad y opresión presentes en la sociedad. Se fundamenta en la idea de que la realidad social es construida histórica y culturalmente, y está determinada por relaciones de poder y dominación. Además, considera que el conocimiento es un producto social que debe utilizarse para promover la emancipación y la justicia social, a través de un proceso participativo y colaborativo donde los participantes sean sujetos activos en la construcción del conocimiento y la transformación social.

Entorno a la investigación sobre el rol de la defensoría comunitaria en el cumplimiento de los derechos de mujeres víctimas de violencia, el paradigma socio-crítico es oportuno debido a que la violencia contra las mujeres está enraizada en estructuras de poder y desigualdad de género que perpetúan la opresión y discriminación. Además, las defensorías comunitarias son mecanismos de promoción, defensa y vigilancia de derechos, coherentes con los objetivos de emancipación y justicia social del enfoque socio-crítico. Para aplicar correctamente este paradigma, se identificó y analizó las estructuras de poder y desigualdad que subyacen a la violencia de género, involucrando de manera activa y colaborativa a las mujeres de la defensoría comunitaria y funcionarios del Consejo de Protección de Derechos.

##### **Consejo cantonal de protección de derechos**

El consejo cantonal para la protección de derechos es un órgano colegiado de derecho público, paritario de nivel cantonal, integrado por representantes del Estado y Sociedad Civil. Ejerce las atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas cantonales. Será la entidad coordinadora del sistema de Protección Integral de Derechos. (CPCCS, 2018).

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, mediante las disposiciones de la CPCCS, promoverá la formación y el fortalecimiento de las defensorías comunitarias en las parroquias, barrios y comunidades del cantón. El objetivo de estas organizaciones es informar a los organismos que integran el sistema de protección de derechos de los casos de violación de los derechos de los grupos prioritarios para que puedan emprender las acciones administrativas, judiciales y extrajudiciales a su alcance cuando sea necesario (CPCCS, 2021).

## Defensorías comunitarias

### 4.1.1. ¿Qué son las defensorías?

Las Defensorías Comunitarias surgieron en Ecuador en 1998 a través de la Ley de Descentralización del Estado, con el fin de promover el ejercicio y exigibilidad de derechos de grupos de atención prioritaria. De acuerdo al COOTAD (2010), dentro de sus funciones está "patrocinar sin costo ante cualquier instancia administrativa o judicial, los casos de violación a los derechos individuales y colectivos de las personas de los grupos de atención prioritaria" (Art. 598).

Las Defensorías Comunitarias son formas de organización comunitaria que tienen como objetivo promover, defender y vigilar los derechos de los ciudadanos. Articular acciones e iniciativas institucionales para fomentar la participación ciudadana a nivel provincial y local a través de un convenio interinstitucional (Veintimilla y Zambrano, 2022). Con ello, se pretende apoyar el fortalecimiento y organización de las defensorías comunitarias, consolidando así la construcción participativa de políticas públicas y el control social en diferentes contextos sociales. Estas organizaciones trabajan en parroquias, barrios y sectores rurales y urbanos, denunciando casos de violación, amenaza o violación de derechos. Se basan en el derecho a la participación ciudadana y a la organización de la sociedad, apoyados en marcos legales como la Constitución de la República del Ecuador y la Ley de Participación Ciudadana y Control Social. Su proceso organizativo incluye la sensibilización, el diagnóstico de problemas, la planificación de acciones, la ejecución y el cumplimiento de los derechos en casos de violencia (Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, 2023).

### 4.1.2. Funcionamiento y estructura

Está estructurado por diferentes actores sociales, incluyendo miembros de la comunidad local, docentes, padres o madres de familia, y personas mayores de 15 años que demuestren interés y empatía por los derechos humanos, con especial énfasis en los derechos de niños, niñas y adolescentes. Esta conformación busca asegurar una representación amplia y una perspectiva obtenida en varias direcciones en la defensa de los derechos (ENVIGMU, 2019).

Las funciones principales de los defensores del pueblo comunitario abarcan cinco esferas fundamentales: 1) la promoción y difusión de la conciencia de los derechos humanos y sociales en la comunidad; (2) notificación a las autoridades competentes de violaciones de derechos; 3) la integración y participación en los grupos comunitarios existentes para coordinar esfuerzos en la promoción y protección de los derechos; (4) la supervisión del debido proceso en los procesos judiciales relacionados con violaciones de derechos; y 5) la evaluación

periódica de la calidad de los servicios públicos y privados disponibles para la población local (CPCCS, 2021).

#### **4.1.3. Principales enfoques de las defensorías comunitarias**

**4.1.3.1. Enfoque basado en derechos humanos.** Este enfoque implica el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos de todas las personas, así como de aquellos derechos específicos que dependen de la edad, sexo, género, condición migratoria, etnicidad, orientación sexual, estado de salud, discapacidad y situación socioeconómica. Se reconoce la naturaleza inalienable, universal, indivisible e interdependiente de estos derechos, priorizando el interés superior de niños, adolescentes y grupos vulnerables, como migrantes, mujeres que han sobrevivido a la violencia de género, personas con discapacidad, jóvenes, y adultos mayores.

**4.1.3.2. Enfoque de género y diversidades.** Examina cómo los roles de género establecidos socialmente y las relaciones de poder entre mujeres y hombres, en sus diversas identidades, impactan en todos los aspectos de la vida y a lo largo del ciclo vital. Su objetivo es implementar acciones que eliminen desventajas y aseguren la igualdad en el ejercicio de los derechos. Las acciones del Estado, la sociedad y las familias deben orientarse hacia la transformación de roles, estereotipos y prácticas que atenten contra la identidad de género y la igualdad plena.

**4.1.3.3. Enfoque de interculturalidad.** Este enfoque valora y considera las distintas visiones culturales y concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales, buscando generar respuestas culturalmente pertinentes y fomentar una ciudadanía intercultural basada en el diálogo respetuoso con comunidades indígenas, afros descendientes, montubios y otros grupos culturales.

#### **4.1.4. ¿Por qué es importante de fortalecer las defensorías comunitarias para la defensa de derechos de las mujeres?**

El objetivo principal al fortalecer las competencias de las Defensorías Comunitarias en la protección de los derechos de las mujeres es asegurar que se reconozcan y respeten plenamente los derechos humanos de las mujeres, con la finalidad de contribuir a una mejora en su bienestar y calidad de vida. Se necesitan estrategias para mejorar el accionar de las Defensorías Comunitarias en la promoción, prevención y defensa de los derechos frente a los distintos tipos de violencia hacia la mujer. El fortalecimiento de las capacidades para la protección de los derechos de la mujer es fundamental para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. A lo largo de la historia, las mujeres han sufrido

discriminación y vulneración de sus derechos en diferentes ámbitos, lo que ha provocado desigualdad de oportunidades y limita su desarrollo y pleno potencial en diferentes ámbitos (ENVIGMU, 2019).

### **Las defensorías comunitarias a nivel global, nacional y local**

#### **4.1.5. Contexto Global**

Las defensorías comunitarias han emergido como un mecanismo fundamental de participación ciudadana en la protección y promoción de los derechos humanos. Aunque sus raíces se remontan a la figura del ombudsman escandinavo, han evolucionado notablemente para adaptarse a las diversas necesidades de las comunidades en todo el mundo (Reif, 2004). Estas instituciones han demostrado ser efectivas en mejorar el acceso a la justicia en zonas rurales y marginadas, empoderar a grupos vulnerables y fortalecer la cohesión social (ACNUDH, 2018). A pesar de la ausencia de un modelo uniforme a nivel mundial, las defensorías comunitarias comparten características fundamentales, como su papel de intermediarios entre la comunidad y las autoridades, la promoción de métodos alternativos de resolución de conflictos, la realización de actividades educativas sobre derechos y el monitoreo de la actuación de las autoridades locales. Estos roles han sido reconocidos por organismos internacionales como esenciales para la construcción de sociedades más justas e inclusivas (PNU, 2020).

#### **4.1.6. Contexto Latinoamericano**

En América Latina, las defensorías comunitarias han experimentado un gran crecimiento en las últimas décadas, surgiendo como una respuesta a la necesidad de acercar la justicia a poblaciones históricamente marginadas y excluidas. Según un estudio comprehensivo del PNUD (2019), aproximadamente el 60% de los países de la región han implementado alguna forma de defensoría comunitaria, demostrando un compromiso creciente con este modelo de justicia participativa. Estas organizaciones han demostrado ser efectivas en zonas con alta presencia de poblaciones indígenas, donde han logrado intercambiar opiniones y crear conexiones entre los sistemas de justicia tradicionales y los estatales. Sin embargo, el estudio también señala que las defensorías comunitarias en la región enfrentan grandes desafíos y limitaciones para su operatividad, como la escasez de recursos financieros y humanos, y en algunos países, un reconocimiento legal limitado que obstaculiza su pleno funcionamiento y efectividad (Correa Montoya y Vásquez Santamaría, 2018).

#### **4.1.7. Contexto Nacional (Ecuador)**

En Ecuador, las defensorías comunitarias gozan de un reconocimiento formal tanto en la Constitución de 2008 como en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), lo que les confiere un marco legal sólido para su operación. Según datos recientes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS, 2022), existen aproximadamente 200 defensorías comunitarias en el país, con una concentración del 70% en zonas rurales y periurbanas, reflejando su importancia en áreas donde el acceso a la justicia formal puede ser insuficiente o limitado. Estas instituciones han demostrado su eficacia al atender más de 5,000 casos en el último año, abordando problemáticas sociales como la violencia intrafamiliar, conflictos de tierras y acceso a servicios básicos, entre otros.

Los roles y responsabilidades de las defensorías comunitarias en Ecuador son diversos, incluyendo la promoción y defensa de derechos, la mediación en conflictos comunitarios, la vigilancia de la gestión pública local y la articulación con instituciones estatales. Este modelo de organización comunitaria ha sido reconocido por expertos como una innovación significativa en la gobernanza local y la protección de derechos (Grijalva Jiménez y Exeni Rodríguez, 2021).

#### **4.1.8. Contexto Local (Sucumbíos)**

En la provincia de Sucumbíos, las defensorías comunitarias han adquirido una relevancia particular debido a los desafíos que enfrenta esta región amazónica. Según un informe detallado de la Defensoría del Pueblo de Ecuador (2021), existen 12 defensorías comunitarias activas en la provincia, que se han enfocado principalmente en temas de derechos ambientales y de pueblos indígenas, y violencia de género. Estas instituciones también cumplen un rol importante en la mediación de conflictos relacionados con la industria petrolera, una problemática central en la región amazónica. La labor de estas defensorías en Sucumbíos muestra cómo estos mecanismos pueden adaptarse a situaciones o entornos locales específicos, abordando las necesidades particulares de las comunidades rurales. Sin embargo, enfrentan desafíos, incluyendo limitaciones presupuestarias, falta de reconocimiento por parte de algunas autoridades locales, necesidad de mayor capacitación en temas legales y de derechos humanos, y riesgos de seguridad para los defensores comunitarios en zonas de conflicto (Melo Cevallos, 2019).

### **Violencia**

#### **4.1.9. Concepto De Violencia**

De acuerdo con la (OMS), la violencia se define como la utilización deliberada de la fuerza física o la autoridad real ya sea como una amenaza o un acto directo, dirigido hacia uno

mismo, un individuo, un grupo o una comunidad, y que puede dar lugar a consecuencias como lesiones físicas, trauma psicológico, privación de libertades, e incluso poner en riesgo el bienestar y desarrollo integral de las personas afectadas (OMS, 2019).

Según la información proporcionada por la Organización Mundial de la Salud, que es una fuente autorizada que trabaja para promover la salud y el bienestar en todo el mundo, la violencia puede tomar muchas formas y es un problema que afecta a personas de todas las edades, géneros, clases sociales, culturas y países. También tiene graves consecuencias para las personas afectadas; En algunos casos, puede cambiar sus vidas para siempre. Es importante humanizar este tema para comprender la importancia de trabajar para prevenir y abordar la violencia en todas sus formas, garantizando un entorno seguro y pacífico para todos (Ortega y Cruz, 2021).

### **Violencia de género**

Definida por OMS como “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada” (OMS, 1993, p.3).

Esta definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce el impacto desproporcionado de la violencia contra las mujeres en todo el mundo y la necesidad de tomar medidas para prevenir y abordar la violencia de género. La violencia de género es una manifestación de un sistema de desigualdad y discriminación contra las mujeres y las personas de género diverso.

“Es una forma de expresión que busca generar miedo y control sobre las mujeres, limitando sus posibilidades de realizarse como seres humanos y contribuir plenamente a la sociedad. Existen diversas formas de violencia dirigida contra las mujeres, como la física, la psicológica, la sexual, la económica y otras. Una de las formas más comunes en las que se manifiesta este problema es a través de la violencia doméstica, que puede ser ejercida por la pareja actual o anterior e implica acciones como golpes físicos, imposición de conductas sexuales no deseadas, daño emocional crónico y conductas manipuladoras” (OMS, 2021. Pág.14).

#### **4.1.10. Violencia económica**

Según Pretell (2016):

“La violencia económica o patrimonial es la acción u omisión que tiene por objeto causar un perjuicio a los recursos financieros o patrimoniales de cualquier persona a través de

la perturbación de la posesión, posesión o propiedad de sus bienes; La pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos de propiedad; La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o la privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias; La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por la misma tarea dentro del mismo centro de trabajo” (pág 84).

Se trata de obtener o buscar activamente lograr la dependencia económica de otra persona ejerciendo un control absoluto sobre sus medios financieros, restringiendo su acceso a ellos y obstaculizando su capacidad para emplearlos o educarlos simultáneamente.

#### **4.1.11. Violencia psicológica**

Este comportamiento implica generar miedo a través de tácticas intimidatorias, como advertir sobre la posibilidad de infligir daño físico a un individuo, su pareja, sus hijos, sus mascotas o sus posesiones. También incluye someter a una persona a abuso emocional o coerción para distanciarse de sus relaciones personales, profesionales o educativas.

De acuerdo con el Código Orgánico Integral Penal (Asamblea Nacional de Ecuador, 2014), la violencia psicológica ocurre cuando:

"La persona que, como manifestación de violencia contra las mujeres o miembros del núcleo familiar, cause daño a la salud mental mediante actos de perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento o control de creencias, decisiones o acciones", sin embargo, como consecuencia de la reforma que sufrió en 2021, lo conceptualiza como "amenazas, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, acoso, persecución, control de creencias, decisiones o acciones, insultos o cualquier otra conducta que cause afectación psicológica" (PÁG.11).

#### **4.1.12. Violencia física**

Implica la acción de causar daño o intentar dañar a un compañero a través de diferentes formas de violencia física, como golpear, patear, quemar, agarrar, pellizcar, empujar, abofetear, tirar del cabello, morder, negar atención médica, forzar el consumo de sustancias como el alcohol o las drogas y usar cualquier otra fuerza física contra ellos (González, 2018).

#### **4.1.13. Violencia sexual**

Se produce cuando una persona lleva a cabo una acción sexual con otra persona de forma deliberada y sin su consentimiento. La violencia sexual puede ocurrir de manera

involuntaria y coercitiva, independientemente de la conexión entre las personas involucradas, con la explotación de la vulnerabilidad de la otra parte cuando se impide a otra persona expresar su aprobación o acuerdo por diversas razones, como la falta de habilidades de comunicación o el malestar emocional. La violencia sexual incluye la violación, el tocamiento, el acoso y los comentarios sexuales no deseados, así como las amenazas derivadas de otras circunstancias, como la posibilidad de quedarse sin empleo, el abuso sexual infantil, el acoso, la prostitución o la trata forzada de personas (Veintimilla y Zambrano, 2022).

### **Estadísticas a nivel global, regional y nacional de violencia hacia la mujer**

Unas 470.000 personas son asesinadas cada año en todo el mundo. El 38% de mujeres asesinadas son asesinadas por sus parejas íntimas. Una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual de su pareja (OMS, 2021). En América Latina y el Caribe esta cifra llega al 30% de las mujeres (CEPAL, 2019). En Ecuador, el 60% de las mujeres ha sufrido violencia principalmente psicológica y física (INEC, 2019).

El Consejo de la Judicatura (2024) informa que:

“La violencia de género contra las mujeres y las niñas se ha intensificado en los últimos períodos. El número de víctimas de feminicidio y muertes violentas de mujeres fue de 424 en 2022, 584 en 2023 y 56 hasta febrero de 2024. Además de los datos oficiales, la sociedad civil registró un total de 321 muertes violentas de mujeres en 2023 por razones de género, incluyendo 128 feminicidios en la pareja, 172 feminicidios en el ámbito penal y 17 feminicidios trans. Treinta y una víctimas eran menores de edad, de las cuales 16 eran menores de siete años. Se estima que una mujer es asesinada cada 27 horas en Ecuador” (pág. 4)

Así mismo, la data relativa a la provincia de Sucumbíos en base a la última encuesta ENVIGMU indica que:

Dos tercios de las mujeres, o el 66% de las mujeres, han declarado haber experimentado al menos un tipo de violencia a lo largo de su vida en diversos contextos. Una de cada tres mujeres, o el 33%, ha declarado haber experimentado algún tipo de violencia en los últimos 12 meses en múltiples áreas de la vida social (González, 2018). De acuerdo con los datos proporcionados por la plataforma Feminicidios Ec, que cuenta con el apoyo del Consejo de la Judicatura, se encarga de recopilar y registrar todos los casos llevados a juicio relacionados con incidentes fatales de mujeres con violencia, abarcando también los feminicidios, siguiendo la clasificación establecida por los magistrados y jueces a cargo de los casos. Esta fuente indica que desde el 10 de agosto de 2010 hasta el 31 de julio de 2022 se han reportado 12 casos

acumulados de feminicidio y muertes violentas en el cantón Shushufindi. De todas estas cifras, un total de 7 corresponden a casos de feminicidio, mientras que 5 de ellos han sido categorizados y clasificados oficialmente como asesinatos.

#### ***4.1.14. Consecuencias de la violencia en la salud y derechos de las mujeres***

Según lo informado por la Organización Mundial de la Salud, se ha señalado que la violencia es un grave problema que requiere atención prioritaria. La violencia dirigida específicamente a las mujeres, que puede ser de naturaleza física, sexual o psicológica, junto con los ataques sexuales resulta en una serie de impactos adversos relevantes en la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres a lo largo del tiempo, afectándolas tanto a corto plazo como a largo plazo. Además, estos factores también influyen negativamente en la salud y el bienestar de los hijos. Este tipo concreto de violencia genera un impacto significativo en aspectos sociales y económicos, tanto para las mujeres que son víctimas de ella, como para sus familias, y también para la sociedad en su totalidad, incurriendo en costos considerables (Cedeño, 2019).

#### **Rol del trabajador social en el consejo cantonal de protección de derechos**

El trabajador social en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Shushufindi desempeña un papel fundamental en la promoción y garantía de los derechos de los grupos de atención prioritaria. Su rol abarca diversas funciones, incluyendo la realización de diagnósticos sociales para identificar problemáticas específicas en la comunidad, la coordinación de programas y proyectos enfocados en la protección de derechos, y la articulación con otras instituciones para crear una red de apoyo efectiva. Además, el trabajador social se encarga de realizar visitas domiciliarias para evaluar situaciones de vulnerabilidad, brindar asesoramiento y acompañamiento a personas y familias en situación de riesgo, y participar en la formulación de políticas públicas locales que promuevan la equidad y la inclusión social. Su labor también incluye la capacitación y sensibilización de la comunidad en temas de derechos humanos, la mediación en conflictos familiares o comunitarios, y la elaboración de informes técnicos que sirven como base para la toma de decisiones en el Consejo Cantonal.

#### ***4.1.15. Intervención del trabajador social con las defensorías comunitarias en situaciones de violencia hacia la mujer***

El proceso de intervención para abordar la violencia contra las mujeres en la comunidad comienza con un diagnóstico exhaustivo, que incluye el mapeo de los actores clave, el análisis del contexto y la elaboración de un árbol de problemas, siguiendo metodologías como las

propuestas por Hernández Sampieri (2014). Posteriormente, se lleva a cabo la fase de programación y diseño, donde se formulan objetivos y estrategias participativas con enfoque de derechos humanos y género. La implementación implica la implementación de grupos focales, capacitación y asesoría legal para mujeres víctimas de violencia. Finalmente, la evaluación incluye la aplicación de encuestas de satisfacción, un análisis comparativo de los datos pre y post intervención, y la elaboración de informes de sistematización, que culminan en la socialización de los resultados, tal como lo sugiere Ander-Egg (2007). Este enfoque integral fortalece el desempeño de las Defensorías Comunitarias en la prevención y el tratamiento de la violencia doméstica.

### **Bases legales**

#### ***4.1.16. Declaración Universal de Derechos Humanos***

La Declaración implica el primer acuerdo a nivel mundial de que los derechos esenciales y las libertades fundamentales son innatos en todas las personas, no pueden transferirse a otra persona y son igualmente válidos para todos, así como que cada individuo nace libre y con el mismo nivel de dignidad y derechos. La Declaración sobre la Erradicación de la Violencia contra la Mujer de 1993 afirma que deben tener derecho a disfrutar y ser protegidas por igual en todas las esferas, así como en todas las demás, garantizándoles todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. El artículo 4 especifica que: "Los Estados deben condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de tratar de eliminarla. Los Estados deben aplicar, por todos los medios apropiados y sin demoras, una política encaminada a eliminar la violencia contra la mujer..."

#### ***4.1.17. Constitución de la República del Ecuador***

De conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política de la República del Ecuador, se reconoce y protege a todas las personas para vivir en paz sin ser afectadas por actos de violencia, ya sea en situaciones públicas o privadas. Del mismo modo, se adoptarán medidas similares para hacer frente a la violencia, así como para luchar contra la esclavitud y la explotación sexual. La Constitución ecuatoriana establece la participación ciudadana como garantía constitucional del ciclo de las políticas públicas (Art. 85) y principio fundamental para la organización del Poder del Estado (Art. 95 y 96), asegurando que los ciudadanos, tanto individual como colectivamente, desempeñen un papel esencial o protagónico en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos. Y en el control popular de las instituciones del Estado y de la sociedad, y de sus representantes, en un proceso continuo de

construcción del poder ciudadano, se ejercerá el derecho a la participación a través de la democracia representativa y directa, así como el reconocimiento de todas las formas de organización social como expresiones de la soberanía popular.

#### ***4.1.18. Derechos humanos de las mujeres en instrumentos internacionales***

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), aprobada en 1979, sentó las bases para la no discriminación y la igualdad de derechos en diversas áreas de la vida de las mujeres. Esta base fue reforzada por la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en 1993, que enfatizó el derecho fundamental de las mujeres a una vida libre de violencia tanto en la esfera pública como en la privada. En el contexto interamericano, la Convención de Belém do Pará de 1994 consagró el derecho a una vida libre de violencia y no discriminación. La Plataforma de Acción de Beijing de 1995 elevó la protección y promoción de los derechos de las mujeres a una prioridad estatal, mientras que los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2015, específicamente el ODS 5, reafirmaron el compromiso global con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Este marco normativo internacional proporciona una base sólida para las políticas y acciones nacionales destinadas a garantizar los derechos de las mujeres y combatir la violencia de género.

#### ***4.1.19. Derechos constitucionales y leyes nacionales de las mujeres en Ecuador***

La Constitución ecuatoriana de 2008 marca un hito importante en la protección de los derechos de las mujeres. Este documento consagra los principios de igualdad, prohibiendo explícitamente la discriminación basada en el género. Además, reconoce el derecho de todos los ciudadanos a vivir libres de violencia, tanto en el espacio público como en el privado, estableciendo así una base sólida para la protección de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

En el ámbito legislativo, Ecuador ha implementado una serie de leyes para fortalecer estos derechos constitucionales. La Ley 103 de 1995 fue pionera en el abordaje de la violencia contra la mujer y en el seno de la familia. Posteriormente, el "Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género contra Niños, Niñas, Adolescentes y Mujeres 2015" amplió este enfoque, buscando eliminar la violencia de género en todos los grupos vulnerables. La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, promulgada en 2018, representa un avance significativo en el establecimiento de mecanismos concretos para combatir diversas formas de violencia, incluyendo la violencia física, psicológica, sexual, económica y simbólica. Esta ley se complementa con el Código Orgánico de Organización

Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) de 2010, que extiende la protección a nivel de los gobiernos locales. En el ámbito penal, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) de 2014 tipifica y sanciona los delitos relacionados con la violencia contra las mujeres y los miembros del núcleo familiar, proporcionando un marco legal para la persecución de estos hechos. A su vez, la Ley Orgánica de Salud de 2006 garantiza la atención integral de la salud a las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual. Finalmente, en el ámbito político, la Ley Orgánica de Elecciones y Organizaciones Políticas de 2009 promueve la representación igualitaria entre hombres y mujeres en cargos de liderazgo político, asegurando la participación igualitaria en los cargos de elección popular.

#### ***4.1.20. Marco legal en la que se establecen las defensorías comunitarias***

El marco legal se sustenta en una serie de instrumentos jurídicos internacionales y nacionales que han evolucionado a lo largo del tiempo para proteger los derechos humanos, con especial énfasis en los derechos de las mujeres y los niños. Este marco comienza con la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, ambas adoptadas en 1948, que establecieron las bases para el reconocimiento universal de los derechos fundamentales. Posteriormente, en 1966, se establecieron el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ampliando y detallando estos derechos.

En el ámbito específico de los derechos de las mujeres y la lucha contra la violencia de género, se destacan la Convención de Belém do Pará (1994) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), que abordan de manera integral la discriminación y la violencia contra las mujeres. Asimismo, la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) establece un marco de protección específico para los niños. A nivel nacional, la Constitución de la República del Ecuador funge como base jurídica suprema, complementada por leyes particulares como la Ley Orgánica del Consejo de Participación y Control Social y la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Eliminar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM), que establecen medidas concretas para enfrentar la violencia basada en género y fortalecer la participación ciudadana en la defensa de los derechos.

#### ***4.1.21. Marco jurídico de las defensorías comunitarias***

La Constitución de la República del Ecuador establece un marco legal para la participación ciudadana, consagrándola como un derecho fundamental y un principio organizador del poder estatal. Este marco constitucional garantiza la participación activa de los ciudadanos, tanto individual como colectivamente, en la toma de decisiones, la planificación y

la gestión de los asuntos públicos, así como en el control de las instituciones del Estado y sus representantes. La participación se materializa a través de mecanismos de democracia comunitaria, representativa y directa, reconociendo todas las formas de organización social como expresiones de soberanía popular.

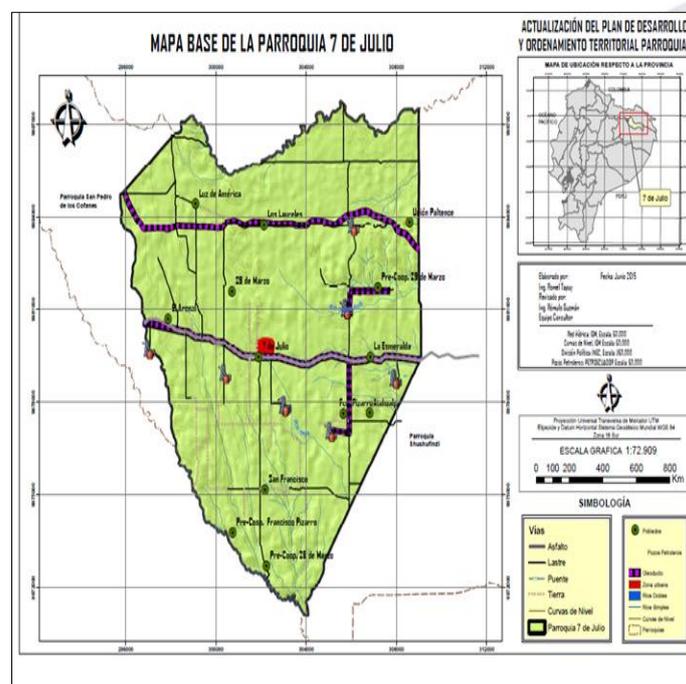
La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) es una piedra angular de nuestro marco, con un enfoque principal en promover iniciativas de participación ciudadana y brindar apoyo técnico para el control social sobre las políticas públicas. No se puede exagerar el importante papel de la CPCCS para garantizar la rendición de cuentas, la transparencia, la lucha contra la corrupción y el acceso a la información pública (CPCCS, 2021).

En el ámbito de las defensorías comunitarias, el Código de la Niñez y la Adolescencia juega un papel crucial al reconocerlas como organizaciones comunitarias en parroquias, barrios y sectores rurales orientadas a la promoción, defensa y seguimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Por su parte, la Ley de Participación Ciudadana y Control Social reafirma el reconocimiento estatal de todas las formas organizativas que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos, a la búsqueda del buen vivir y a la incidencia en las políticas públicas (CPCCS, 2021). Este marco legal integral proporciona una base sólida para el funcionamiento y legitimidad de las defensorías comunitarias, posicionándolas como actores fundamentales en la protección de derechos y la construcción de una ciudadanía activa y participativa, haciendo que la audiencia se sienta reconocida y valorada.

## 5. Metodología

### Área de estudio

La investigación se llevó a cabo en dos lugares. La defensoría comunitaria de la parroquia 7 de Julio y el Consejo cantonal de protección de derechos ubicado en el cantón Shushufindi. La Defensoría Comunitaria ubicada en la parroquia 7 de Julio del cantón Shushufindi, que forma parte de la provincia de Sucumbíos en Ecuador. La superficie de la parroquia 7 de Julio abarca alrededor de 121 kilómetros cuadrados en su territorio. Se encuentra ubicada en el Km. 7 vía a Shushufindi limita al norte con la parroquia El Eno, al Sur con la Provincia de Orellana, al Este con el Cantón Shushufindi y al Oeste con la Provincia de Orellana. De acuerdo con la información del censo más reciente llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en el año 2022, se registró que la parroquia 7 de Julio alberga un total de 4.349 habitantes, divididos en 2.214 hombres y 2.135 mujeres. Esta parroquia cuenta con escuelas de educación primaria y secundaria, un centro de salud público, y la disponibilidad de servicios esenciales como electricidad, conexión a internet y telefonía. En la figura 1 se muestra el mapa base de la parroquia 7 de Julio con sus limitaciones territoriales y cabecera parroquial.



**Figura 1.** Ubicación de la parroquia " 7 de Julio"

Nota. Adaptado de *GADs parroquial 7 de Julio*, el 20 de Marzo 2024

(<http://gadprsietedejulio.gob.ec/wp-content/uploads/2017/03/mapa-siete-de-julio.png>)

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos está ubicado en el barrio Central, en el edificio Mega Mercado del cantón en el segundo piso. Este órgano desempeña el papel de autoridad rectora en la supervisión y dirección de las Políticas Públicas destinadas a salvaguardar y apoyar los derechos de los grupos de Atención Prioritaria en la comunidad del cantón Shushufindi. Se aseguran de proteger, promover el respeto por la igualdad y la diversidad, y eliminar la discriminación (CPCCS, 2021).

En la figura 2 se puede observar el lugar específico donde funciona el Consejo cantonal de protección de derechos del cantón Shushufindi



**Figura 2.** Croquis del Consejo cantonal de protección de derechos del cantón Shushufindi

Fuente: Google maps del cantón Shushufindi. Obtenido el 20 de Marzo de 2024

## Procedimiento

### 5.1.1. Enfoque metodológico

Se utilizó un enfoque mixto que integró técnicas y herramientas cuantitativas y cualitativas. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), los métodos mixtos representan "un conjunto de procesos de investigación sistemáticos, empíricos y críticos e implican la recopilación y análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta" (p.546).

El componente cualitativo permitió profundizar en las experiencias, percepciones y perspectivas de las mujeres pertenecientes a la Defensoría Comunitaria Parroquial sobre el desempeño del Consejo Cantonal de Protección de Derechos. Asimismo, este abordaje

cuantitativo se basó en la técnica de grupos focales, que me proporcionó información detallada sobre el fenómeno estudiado.

Por otro lado, el componente cuantitativo, permitió recopilar datos estadísticos sobre los procedimientos y limitaciones de las defensorías comunitarias y del consejo cantonal en relación con los derechos de las mujeres víctimas de violencia. Esto se logró mediante la aplicación de entrevista estructurada, lo que proporcionó información cuantificable y medible sobre el rol de la defensoría comunitaria de la parroquia 7 de Julio. Esta entrevista se realizó mediante la aplicación de cuestionario en la plataforma de google forms a los funcionarios del consejo cantonal de protección de derechos del cantón Shushufindi.

### **5.1.2. Técnicas e instrumentos**

Procedimiento de la investigación. Se realizó la identificación de las variables de investigación. Dentro del procedimiento se aplican las variables de la siguiente manera:

**5.1.2.1. Variables cuantitativas.** A través de la encuesta a los funcionarios del consejo cantonal de protección de derechos se levantaron datos cuantitativos sobre variables como: la situación actual de consejo cantonal, los talleres de sensibilización, el empoderamiento de la mujer y el rol del trabajador social. Todo esto medido a través de la escala de Likert, en la encuesta.

**5.1.2.2. Variables Cualitativas.** Mediante la revisión bibliográfica y Focus Group se obtuvo información cualitativa sobre variables como: rol de las defensorías, la percepción sobre acciones de promoción y prevención de las defensorías, sugerencias para mejorar el desempeño de las defensorías, acciones de promoción y prevención, estrategias participativas. De esta manera se relacionan las variables cuantitativas y cualitativas, siendo la dependiente de tipo cuantitativo y las independientes de tipo cualitativo.

**5.1.2.3. Metodología Para Los Objetivos Específicos.** Se utilizó diferentes técnicas e instrumentos de acuerdo con cada objetivo planteado, a continuación se detalla la metodología específica de cada objetivo.

#### **Objetivos Específicos**

**Objetivo 1:** Describir los fundamentos teóricos sobre el rol de las defensorías comunitarias en la protección y defensa de los derechos de las mujeres víctimas de violencia, utilizando la técnica de revisión bibliográfica.

- **Técnica:** Revisión bibliográfica

#### **Revisión bibliográfica**

Hart (1998) define la revisión bibliográfica como "la selección de los documentos

disponibles sobre el tema, que contienen información, ideas, datos y evidencias por escrito sobre un punto de vista en particular para cumplir ciertos objetivos o expresar determinadas opiniones sobre la naturaleza del tema y la forma en que se va a investigar, así como la evaluación eficaz de estos documentos en relación con la investigación que se propone".

La revisión bibliográfica sobre las defensorías comunitarias revela un panorama complejo y multifacético de estas instituciones. Diversos autores, como Pérez (2018) y Rodríguez (2020), coinciden en que las defensorías comunitarias juegan un papel crucial en la protección de los derechos humanos a nivel local. Sin embargo, Martínez (2019) señala las limitaciones que enfrentan, particularmente en áreas rurales o marginadas. Un aspecto recurrente en la literatura, destacado por Gómez (2021), es la importancia de la capacitación continua para los defensores comunitarios. Además, estudios recientes, como el de López y García (2022), enfatizan la necesidad de fortalecer los vínculos entre las defensorías comunitarias y otras instituciones de justicia para mejorar su eficacia. Esta revisión subraya la importancia de las defensorías comunitarias como puentes entre la comunidad y el sistema de justicia formal, al tiempo que identifica áreas clave para su fortalecimiento y desarrollo futuro.

**Objetivo 2:** Evaluar las actividades, procedimientos y limitaciones de la defensoría comunitaria de la parroquia 7 de Julio en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres víctimas de violencia, mediante la aplicación de grupo focal a defensoras comunitarias y encuestas a funcionarios del consejo cantonal.

- **Técnica:** Entrevista estructurada

### **Entrevista estructurada**

Las preguntas en una entrevista estructurada se responden con la misma serie de preguntas preestablecidas con un límite de categorías para las respuestas. Por lo tanto, en este tipo de entrevistas, las preguntas se preparan con antelación y se plantean a los participantes con cierta rigidez o sistematización (Hernández, 2014) (pág. 28). De acuerdo con Taylor y Bogdan, citados por Lucca y Berríos (2003), se supone que a los participantes se les hace la misma pregunta para luego comparar la información obtenida, lo que permite clasificar y analizar más fácilmente las respuestas a esas preguntas (pág. 12).

Para del Rincón et al. (1995), “la entrevista estructurada se refiere a una situación en la que un entrevistador hace a cada entrevistado una serie de preguntas preestablecidas con una serie limitada de categorías de respuesta” (pág. 28).

### **Grupo Focal**

La técnica de grupo focal es un espacio de opinión para capturar los sentimientos,

pensamientos y vidas de los individuos, provocando auto explicaciones para obtener datos cualitativos. Kitzinger la define como una entrevista grupal que utiliza la comunicación entre el investigador y los participantes para obtener información (pág. 28).

Powell, Single, y Loyd (1996) definen al grupo focal como “un grupo de individuos seleccionados y reunidos por el investigador con el propósito de discutir y comentar, desde su experiencia, sobre un tema que es el objeto de estudio de la investigación” (p. 499).

La técnica es particularmente útil para explorar el conocimiento y las experiencias de las personas en un entorno interactivo, lo que le permite examinar lo que la persona piensa, cómo piensa y por qué piensa de esa manera. Trabajar en grupo facilita la discusión y activa a los participantes a comentar y dar su opinión incluso sobre aquellos temas que se consideran tabú, lo que permite generar una gran riqueza de testimonios (Hernández, 2014) (pág. 17).

En la tabla 1 se presenta la conformación del grupo focal de las defensoras comunitarias.

**Tabla 1.** Conformación de grupo focal

Designación	Característica		Número
	<i>Género</i>	<i>Edad</i>	
Grupo 1	Mujeres	25-65	8
Total			8

- **Instrumento:** guion de difusión

#### **Guion de difusión.**

Según (Prieto & March, 2019) los guiones de difusión para los grupos focales consisten en “guías generales para una entrevista grupal dirigida por un moderador, buscando la interacción entre los participantes como método para generar la información” (pp. 08)

La entrevista es la etapa fundamental del focus group ya que es de ahí de donde proviene la información cualitativa. Por lo tanto, es esencial tener una idea clara de la cantidad de preguntas que se deben hacer, el tipo de preguntas que se deben hacer y las consideraciones sobre cómo realizar la entrevista grupal (Hernández, 2014) (pág. 28). Morgan (1997) enfatiza que el objetivo de una guía es recopilar información significativa sobre el tema bajo investigación.

**Objetivo 3:** Realizar una propuesta de intervención al rol de la defensoría en la prevención y atención integral de la violencia contra las mujeres en la parroquia 7 de Julio.

- **Técnica:** recolección, organización y planificación; propuesta de intervención.

**Recolección, organización y planificación; propuesta de intervención.** - Según (Pimentel, 1999) el procedimiento “es el conjunto de conocimientos, experiencias, habilidades,

actitudes y aptitudes (inteligencia), que permite a las personas influir con medios no coercitivos sobre otras personas para alcanzar objetivos con efectividad, eficiencia y eficacia” (pp. 24)

En este caso se recopilará información relevante sobre las actividades, procedimientos y estrategias de las Defensorías Comunitarias en la parroquia 7 de Julio relacionadas con la protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia.

- **Instrumentos:** informe de propuesta

**Informe de propuesta.** - Una vez recopilados los datos, se organizarían de manera sistemática y estructurada. Se categorizarían los hallazgos según los objetivos de la investigación, los temas identificados y las áreas de interés relacionadas con el rol de las defensorías comunitarias en la protección de los derechos de las mujeres. El informe debe ser claro y conciso, presentando los objetivos generales y específicos de la investigación, así como una visión general de los métodos y resultados esperados, y debe incluir una revisión de la literatura más relevante sobre el problema de investigación, identificando limitaciones de estudios previos y enfoques teóricos relevantes.

### 5.1.3. *Tipo de diseño utilizado*

Se utilizó un diseño de investigación no experimental, transeccional descriptivo. Se establece “No experimental porque no se manipularán las variables de estudio, solo se observarán y describirán en su contexto natural (Hernández et al., 2014). Transeccional porque se recolectaron datos en un solo momento, en un tiempo único (Sampieri, 2014, pág. 15).

El propósito de este diseño fue describir la situación actual del rol de las Defensorías comunitarias en el cumplimiento de los derechos de las mujeres víctimas de violencia en la parroquia 7 de Julio. A través de técnicas como grupos focales y encuestas, se obtuvo una "fotografía" detallada del fenómeno en su contexto real, sin intervenir o manipular variables (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). Este diseño fue adecuado para el estudio, ya que permitió recopilar información relevante sobre las actividades, procedimientos y limitaciones de las Defensorías Comunitarias, así como las percepciones y experiencias de los diferentes actores involucrados.

### 5.1.4. *Unidad de estudio*

De acuerdo con el proyecto de investigación planteado, que tiene un diseño no experimental, transeccional descriptivo, con enfoque mixto cuyo método es inductivo, se pudo establecer la unidad de estudio de la siguiente manera:

La Población total fueron 7 funcionarios públicos del consejo cantonal de protección de derechos del cantón Shushufindi y 8 mujeres pertenecientes a la Defensoría Comunitaria de la

parroquia 7 de Julio. Al trabajar con toda la población, se ha garantizó que los resultados de la investigación reflejen de manera más precisa la realidad de la Defensoría Comunitaria de la parroquia 7 de Julio. Además, esto facilitó la posterior implementación de una propuesta de intervención, al haber involucrado a todos los actores clave desde el inicio del proceso.

**5.1.4.1. Muestra y tamaño de la muestra.** Dado que se trata de una población finita y accesible, no se realiza un cálculo muestral, sino que se trabaja con toda la población. Esta decisión se basa en los principios establecidos por Otzen y Manterola (2017), quienes afirman que en poblaciones pequeñas o finitas, es recomendable estudiar a toda la población en lugar de extraer una muestra. Esto permite obtener datos más precisos y representativos, evitando los sesgos y errores que podrían surgir al seleccionar una muestra aleatoria.

**5.1.4.2. Tipo de muestreo.** No se utilizó ningún tipo de muestreo ya que se trabajó con toda la población accesible, compuesta por 7 funcionarios públicos del consejo cantonal de protección de derechos del cantón Shushufindi y 8 mujeres pertenecientes a la Defensoría Comunitaria de la parroquia 7 de Julio. Esta decisión se basó en la recomendación de estudiar poblaciones pequeñas y finitas en su totalidad para obtener datos más precisos y representativos, evitando los posibles sesgos y errores asociados con la selección de una muestra.

La ausencia de un proceso de muestreo evita posibles errores muestrales que pueden ocurrir al seleccionar una muestra, especialmente en poblaciones pequeñas donde cada individuo puede tener un impacto significativo en los resultados finales (Creswell, 2014).

**5.1.4.3. Criterios de Inclusión.** Se trabajó con toda la población objetivo. Se incluyeron a los 7 funcionarios públicos del consejo cantonal de protección de derechos del cantón Shushufindi y a las 8 mujeres pertenecientes a la Defensoría Comunitaria de la parroquia 7 de Julio. Estos individuos fueron seleccionados por su participación directa y activa en los procesos de protección de derechos y apoyo comunitario, garantizando que los datos recolectados fueran relevantes y precisos (Creswell, 2014). El instrumento cuantitativo (cuestionario), se aplicó a los funcionarios del consejo cantonal y el instrumento cualitativo (guion de grupo focal) a las mujeres pertenecientes a la defensoría de la parroquia 7 de Julio.

**5.1.4.4. Criterios de Exclusión.** No existe criterio de exclusión ya que se trabajó con toda la población objetivo. Este enfoque asegura que solo los participantes relevantes contribuyan al estudio, reduciendo la posibilidad de sesgos y errores (Otzen & Manterola, 2017).

#### **5.1.5. Alcance de la investigación**

Se optó por utilizar investigación de tipo exploratorio para el tema de estudio "La

defensoría comunitaria y su rol en el cumplimiento de los derechos a mujeres víctimas de violencia de la parroquia 7 de Julio, en la actualidad". Ya que este tipo de investigación se utiliza cuando el problema de estudio es relativamente nuevo o poco estudiado, y busca obtener una comprensión más profunda del fenómeno (Saunders et al., 2019).

La investigación exploratoria permitió examinar a fondo el papel actual de la Defensoría Comunitaria en la protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia en la parroquia 7 de Julio. Dado que es un tema específico y localizado, además la información precedente al tema de investigación es poca, lo que justifica la necesidad de explorar y comprender de manera más detallada y profunda este fenómeno.

La investigación exploratoria no busca obtener resultados concluyentes o generalizar hallazgos, sino más bien generar conocimiento inicial sobre el tema y sentar las bases para futuras investigaciones más profundas (Saunders et al., 2019). Por lo tanto, los resultados que se obtuvieron de este estudio exploratorio condujeron a la formulación de hipótesis o preguntas más específicas para investigaciones posteriores.

## **Procesamiento y análisis de datos**

### **5.1.6. Análisis estadístico de las encuestas**

El análisis estadístico de las encuestas aplicadas a los funcionarios del Consejo Cantonal de Protección de Derechos muestra que la defensoría comunitaria es altamente valorada. En cuanto a la percepción sobre la eficacia de las actividades en la prevención de la violencia y el empoderamiento de las mujeres, el 71.4% de los funcionarios está de acuerdo y el 28.6% totalmente de acuerdo, sin respuestas negativas. Esto indica conformidad sobre la importancia y efectividad de las iniciativas llevadas a cabo por la defensoría comunitaria.

En relación con los talleres de prevención de la violencia, los datos muestran una opinión un poco más dividida. Aunque el 57.2% de los funcionarios expresaron estar de acuerdo con la efectividad de los talleres, el 42.9% permaneció neutral, lo que refleja cierta falta de información suficiente para emitir una opinión indiscutible. En cuanto a la atención integral a mujeres víctimas de violencia, el 71.5% se mostraron positivos, pero un 28.6% permaneció neutral o en desacuerdo, sugiriendo áreas de mejora en la implementación de estos servicios. Estos resultados destacan la necesidad de reforzar ciertas áreas para lograr una apreciación más uniforme y positiva entre todos los funcionarios.

### **5.1.7. Análisis descriptivo del grupo focal**

El grupo focal con las defensoras comunitarias de la parroquia 7 de Julio reveló sus percepciones, desafíos y experiencias en relación con su rol en la prevención de la violencia

contra las mujeres. Las participantes, identificadas como defensoras comunitarias, brindaron información valiosa sobre la situación actual de su labor y su interacción con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos (CCPD) y la comunidad en general. Las defensoras expresaron su preocupación por la falta de reconocimiento y visibilidad de su rol en la comunidad. Mencionaron que muchas personas, incluyendo potenciales beneficiarias, desconocen la existencia de las defensorías comunitarias o del CCPD. Esta falta de visibilidad se percibe como un obstáculo para la efectividad de su labor.

Los talleres y charlas son las estrategias principales implementadas por el CCPD y utilizadas por las defensoras. Estas actividades formativas son valoradas positivamente como fuentes de conocimiento y herramientas para la acción comunitaria. Sin embargo, las participantes señalaron limitaciones en el alcance y la efectividad práctica de estas intervenciones, sugiriendo la necesidad de estrategias más diversas e integradas en la comunidad. Se evidenció una opinión dividida sobre los recursos y capacidades disponibles. Mientras se reconoce el apoyo del CCPD, especialmente en términos de capacitación, las defensoras identificaron brechas de desigualdad en áreas como infraestructura (falta de espacios físicos dedicados), reconocimiento formal (ausencia de identificaciones o distintivos) y recursos para una mayor difusión y alcance comunitario. El grupo focal reveló un conocimiento variable sobre las rutas de atención y procedimientos específicos del CCPD. Las defensoras expresaron la necesidad de una mayor claridad y acceso a esta información para mejorar su labor.

### **5.1.8. Presentación de Resultados**

Los resultados de la investigación son presentados de manera clara, organizada y fundamentada, utilizando tablas y citas parafraseadas que respaldan los hallazgos (American Psychological Association, 2020). Se incluyen las conclusiones y recomendaciones derivadas de la investigación, destacando las contribuciones del mismo al conocimiento sobre el rol de la Defensoría Comunitaria en la protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia en la parroquia 7 de Julio.

## 6. Resultados

**Objetivo general:** Analizar el rol actual de la defensoría comunitaria de la parroquia 7 de Julio, para contribuir a la promoción, prevención, protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia.

**Objetivo específico 1:** Describir los fundamentos teóricos sobre el rol de las defensorías comunitarias en la protección y defensa de los derechos de las mujeres víctimas de violencia, utilizando la técnica de revisión bibliográfica

**Objetivo específico 2:** Evaluar las actividades, procedimientos y limitaciones de la defensoría comunitaria de la parroquia 7 de Julio en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres víctimas de violencia, mediante la aplicación de grupo focal a defensoras comunitarias y encuestas a funcionarios del consejo cantonal.

Los resultados de la investigación son presentados mediante tablas (cuantitativo) y cuadros (cualitativa). Realizando un análisis de ambas técnicas, de esa manera lograr los objetivos planteados.

### Tabulación de los datos obtenidos del cuestionario aplicado a funcionarios del consejo cantonal de protección de derechos del cantón Shushufindi

**Tabla 2.** Situación actual del consejo cantonal

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0
En desacuerdo	0	0	0	0
Válido Ni de acuerdo ni desacuerdo	0	0	0	0
De acuerdo	6	85,7	85,7	85,7
Totalmente de acuerdo	1	14,3	14,3	100
<b>Total</b>	7	100	100	

Fuente: Elaboración propia, basado en la encuesta (2024).

La tabla 2 indica que, el 85,7 de los funcionarios del consejo cantonal de protección de derechos consideran que las defensorías comunitarias están funcionando correctamente. Esto sugiere una apreciación mayoritariamente afirmativa sobre la eficacia de la defensoría en la parroquia 7 de Julio, lo cual es determinante para el cumplimiento de los derechos de las mujeres víctimas de violencia. La concordancia en la opinión significa que la eficiencia es buena, sin embargo se podría contrastar esta respuesta con la perspectiva de las mujeres perteneciente a la defensoría y tener una visión más completa.

**Tabla 3.** Organiza campañas de sensibilización sobre derechos de las mujeres

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0
En desacuerdo	0	0	0	0
Válido Ni de acuerdo ni desacuerdo	3	42,9	42,9	42,9
De acuerdo	2	28,6	28,6	71,5
Totalmente de acuerdo	2	28,6	28,6	100
<b>Total</b>	7	100	100	

Fuente: Elaboración propia, basado en la encuesta (2024).

En la tabla 3 se observa que hay una opinión dividida acerca de la organización de campañas de sensibilización sobre derechos de las mujeres. El 42.9% se muestran neutrales, mientras que en iguales proporciones, 28,6% manifiestan estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, lo cual indica que, aunque existe una aceptación considerable, también hay una discrepancia importante que no tiene posición concreta sobre organización de campañas. La respuesta neutral podría indicar una falta de información o comprensión sobre las campañas de sensibilización y su impacto, esto plantea la necesidad de mejorar la comunicación interna y la capacitación de los funcionarios sobre la importancia y los objetivos de estas iniciativas.

**Tabla 4.** Brinda talleres para la prevención de violencia

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0
En desacuerdo	0	0	0	0
Válido Ni de acuerdo ni desacuerdo	0	0	0	0
De acuerdo	4	57,1	57,1	57,1
Totalmente de acuerdo	3	42,9	42,9	100
<b>Total</b>	7	100	100	

Fuente: Elaboración propia, basado en la encuesta (2024).

La Tabla 4 muestra una aprobación positiva sobre los talleres de prevención de violencia, con un 57,1% de acuerdo y un 42,9% totalmente de acuerdo. Esta distribución revela un sólido respaldo institucional a estas iniciativas preventivas, lo cual es determinante para su implementación efectiva y sostenibilidad a largo plazo. El marco legal que establece el consejo cantonal hace hincapié en la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas. La ausencia total de respuestas negativas o neutras sugiere conformidad entre los funcionarios sobre la importancia y eficacia de estos talleres en la lucha contra la violencia. Sin embargo, es importante considerar que esta concordancia de opinión podría reflejar una visión

sesgada o limitada al panorama institucional. Además, esta alta aprobación plantea la pregunta de si existen áreas de mejora que no están siendo identificadas debido a la uniformidad de criterios, lo que podría limitar la innovación y el perfeccionamiento continuo de estas iniciativas preventivas.

**Tabla 5.** Las actividades realizadas contribuyen al empoderamiento de las mujeres

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0
En desacuerdo	0	0	0	0
Válido Ni de acuerdo ni desacuerdo	0	0	0	
De acuerdo	5	71,4	71,6	71,4
Totalmente de acuerdo	2	28,6	28,6	100
<b>Total</b>	7	100	100	

*Fuente:* Elaboración propia, basado en la encuesta (2024)

Los datos presentados en la tabla 5 revelan una apreciación mayoritariamente positiva sobre la contribución de las actividades realizadas al empoderamiento de las mujeres, con un 71,4% "De acuerdo" y un 28,6% "Totalmente de acuerdo". Esta distribución favorable sugiere confianza de los funcionarios en la eficacia de las iniciativas actuales para promover el empoderamiento femenino. Al no existir respuestas negativas se refuerza la impresión de conformidad institucional sobre el impacto positivo de estas actividades. Estos resultados destacan el potencial de fomentar el empoderamiento de las mujeres.

**Tabla 6.** Los procedimientos establecidos son claros y efectivos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0
En desacuerdo	0	0	0	0
Válido Ni de acuerdo ni desacuerdo	0	0	0	0
De acuerdo	5	71,4	71,4	71,4
Totalmente de acuerdo	2	28,6	28,6	100
<b>Total</b>	7	100	100	

*Fuente:* Elaboración propia, basado en la encuesta (2024).

En la tabla 6 se puede identificar que el 71.4% perciben que los procedimientos son claros y efectivos, por ende la impresión es positiva. Al no existir desacuerdos, queda claro que los procedimientos que se realizan son adecuados, lo cual es fundamental para su aplicación consistente y efectiva en la protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia. Así mismo se puede describir que existe un acuerdo claro sobre la efectividad de la medida o

actividad en cuestión, lo cual refuerza la confianza en las estrategias implementadas en la parroquia 7 de Julio.

**Tabla 7.** La institución presenta obstáculos que limitan su trabajo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0
En desacuerdo	0	0	0	0
Válido Ni de acuerdo ni desacuerdo	3	42,9	42,9	42,9
De acuerdo	3	42,9	42,9	85,8
Totalmente de acuerdo	1	14,3	14,3	100
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	

*Fuente:* Elaboración propia, basado en la encuesta (2024).

La tabla 7 indica que el 42.9% están de acuerdo, otro 42,9% se muestra neutral y un 14,3% afirma que la institución presenta obstáculos que les impide cumplir plenamente su trabajo. Esta división de opiniones indica una falta de conformidad entre los funcionarios sobre el impacto de los obstáculos institucionales. Sería valioso realizar un análisis más profundo para identificar la naturaleza específica de estos obstáculos percibidos y su impacto en la eficacia de las defensorías comunitarias. Por ende según mi apreciación, la mayoría de funcionarios concuerdan que se presentan obstáculos que impiden un desarrollo óptimo de la institución.

**Tabla 8.** La institución cuenta con los recursos necesarios para cumplir su labor

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0
En desacuerdo	1	14,3	14,3	14,3
Válido Ni de acuerdo ni desacuerdo	1	14,3	14,3	28,6
De acuerdo	3	42,9	42,9	71,5
Totalmente de acuerdo	2	28,6	28,6	100
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	

*Fuente:* Elaboración propia, basado en la encuesta (2024).

Según la tabla 8 el 42.9% afirma que la institución cuenta con los recursos necesarios para cumplir su labor, el 14.3% se muestran neutrales y el otro 14,3% afirman que no se cuenta con los recursos suficientes. Existe un apoyo predominante positivo, esto sugiere que, en general, la iniciativa es bien recibida. La mayoría tiene una opinión positiva sobre la disponibilidad de recursos, sin embargo una minoría percibe carencias en los recursos institucionales. La división de opiniones podría indicar disparidades en la distribución o acceso a los recursos dentro de la institución, o diferencias en las expectativas sobre lo que constituye

recursos "necesarios", se debería indagar las razones detrás de las apreciaciones negativas y neutrales, quizás revelarían áreas específicas de necesidad o ineficiencia en la asignación de recursos.

**Tabla 9.** Es necesario incorporar un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	80,0
En desacuerdo	0	0	0	0
Válido Ni de acuerdo ni desacuerdo	1	14,3	14,3	14,3
De acuerdo	4	57,1	57,1	71,4
Totalmente de acuerdo	2	28,6	28,6	100
<b>Total</b>	7	100	100	

*Fuente:* Elaboración propia, basado en la encuesta (2024).

La tabla 9 presenta que el 57.1 % está de acuerdo que se debe integrar un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. El CCPD, establece en su normativa legal la implementación de consejos consultivos con “enfoque de género” por ende su fortalecimiento e implementación en las actividades que realiza la institución resulta necesario, tal y como lo indican los funcionarios. Cabe mencionar, que ningún funcionario expresó desacuerdo con esta propuesta, lo que sugiere la importancia de estos enfoques en el trabajo institucional. Esta aprobación de respuestas podría facilitar la implementación de políticas y prácticas más inclusivas y equitativas en la atención a mujeres víctimas de violencia. Es fundamental considerar que la mera conciencia no garantiza la aplicación efectiva; por lo tanto, sería valioso investigar cómo se traduce esta actitud positiva en acciones concretas dentro de la institución. La integración efectiva de la perspectiva de género en las instituciones requiere no solo de conciencia, sino también de cambios estructurales y prácticos en los procesos organizacionales.

**Tabla 10.** Considera importante la participación de la comunidad y otras instituciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0
En desacuerdo	0	0	0	0
Válido Ni de acuerdo ni desacuerdo	0	0	0	0
De acuerdo	4	57,1	57,1	57,1
Totalmente de acuerdo	3	42,9	42,9	100
<b>Total</b>	7	100	100	

*Fuente:* Elaboración propia, basado en la encuesta (2024).

Según la tabla 10 el 57.1 % considera importante la participación activa de la

comunidad. Lo cual es crucial para promover y difundir los derechos humanos y sociales que involucren a la comunidad, tal y como lo establece el CPCCS. Se hace hincapié a que la comunidad es el pilar fundamental para articular acciones que apunten a la promoción, defensa y vigilancia de sus propios derechos. Las respuestas sugieren una amplia relevancia de un enfoque participativo en la participación y colaborativo en el trabajo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos. La valoración de la participación comunitaria e interinstitucional se alinea con el concepto de "gobernanza en red", que enfatiza la importancia de la colaboración entre diversos actores para abordar problemas sociales complejos. Sin embargo, es crucial considerar que esta percepción positiva no garantiza automáticamente una implementación efectiva de mecanismos participativos.

A continuación se realiza la interpretación de la pregunta número 10 y número 11 de la encuesta, cuyas respuestas son de opinión de los participantes.

**10. ¿Considera usted que es fundamental la participación del trabajador social dentro del Consejo de protección de derechos: si, no; ¿por qué?**

Según la opinión sobre la participación del trabajador social dentro del Consejo de Protección de Derechos, 87,50 % indican que es fundamental incluir a un trabajador social en este contexto. Las razones principales incluyen el papel crucial del trabajo social en mejorar el bienestar y promover la inclusión social de grupos vulnerables, así como en el diseño y ejecución de estrategias acordes a la realidad social de la comunidad. Esto sugiere un reconocimiento significativo del trabajo social como un agente clave para abordar las vulneraciones de derechos y gestionar intervenciones efectivas que beneficien a las personas en situaciones de dificultad social, como las mujeres víctimas de violencia en la parroquia 7 de Julio.

**11. ¿Qué sugerencia daría usted para mejorar el rol de la defensoría comunitaria y el consejo cantonal de protección de derechos, en materia de violencia contra la mujer?**

La mayoría destacan la necesidad de acciones concretas para mejorar el rol de la defensoría comunitaria y el consejo cantonal de protección de derechos en materia de violencia contra la mujer. Esto incluye realizar incidencia y fortalecimiento comunitario, dar a conocer el rol de las defensorías, fomentar el involucramiento social y realizar campañas de sensibilización. Estas sugerencias buscan mejorar la visibilidad y efectividad de las defensorías comunitarias, así como promover una participación más activa y consciente de la comunidad en la protección y defensa de los derechos de las mujeres víctimas de violencia.

## Tabulación de los resultados obtenidos de la aplicación de grupos focal a mujeres pertenecientes a la defensoría comunitaria de la parroquia 7 de Julio

La metodología de este tipo de **investigación cualitativa** consiste en crear debate de forma ordenada (Cevallos, 2022). Las preguntas en las cuales los participantes puedan aportar su opinión son las siguientes:

1. ¿cuál es la situación actual de las defensorías comunitarias?
2. ¿Cuáles son las estrategias implementadas por el consejo cantonal de protección de derechos en las defensorías comunitarias para prevenir la violencia contra las mujeres en la parroquia?
3. ¿Considera que el consejo cantonal de protección de derechos del cantón Shushufindi cuenta con los recursos y capacidades suficientes (financieros, humanos, infraestructura, entre otros) para llevar a cabo su labor de promoción, prevención y protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia?
4. ¿Cuáles son las principales actividades que lleva a cabo la defensoría comunitaria para fomentar los derechos de las mujeres y evitar situaciones de violencia, en la parroquia 7 de Julio?
5. ¿Conoce usted cuales son las rutas de atención o procedimientos que sigue el consejo cantonal de protección de derechos para promover y prevenir los derechos de las mujeres víctimas de violencia?
6. Según su perspectiva, cuáles son las principales restricciones o limitaciones que enfrenta el consejo cantonal de protección de derechos con las defensorías comunitarias en su labor de promover los derechos y prevenir los derechos de las mujeres víctimas de violencia.

### *Matriz 1. Grupo focal defensoras comunitarias*

<b>Fecha del grupo focal</b>	28 de mayo del 2024
<b>Lugar del grupo focal</b>	Sala de reuniones del consejo cantonal de protección de derechos del cantón Shushufindi.
<b>Número de participantes</b>	8 participantes 8 mujeres
<b>Características sociodemográficas de los participantes</b>	Todos son mujeres pertenecientes a la defensoría comunitaria de la parroquia 7 de Julio
<b>Nombre del moderador</b>	Sara Graciela Encalada Proaño
<b>Nombre del asistente del moderador</b>	Ninguno

### **Rol de la defensoría**

Preguntas	Resultados
¿Cuál es la situación actual de las defensorías comunitarias?	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las participantes mencionan que existe una falta de reconocimiento y visibilidad de su rol en la comunidad, lo que dificulta su labor (62.5%)</li> <li>Las defensoras comunitarias señalan la necesidad de fortalecimiento y capacitación continua (50%)</li> <li>La situación actual sugiere la implementación de identificaciones o distintivos para legitimar su función (75%)</li> <li>La falta de reconocimiento y coordinación limita su impacto, mientras que la resistencia de las víctimas complica la intervención (37,5%)</li> </ul>
¿Cuáles son las estrategias implementadas por el consejo cantonal de protección de derechos en las defensorías comunitarias para prevenir la violencia contra las mujeres en la parroquia?	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los talleres y charlas son la principal estrategia, destacando su importancia para el aprendizaje y la difusión de información (75%)</li> <li>La falta de participación comunitaria representa un obstáculo significativo, pese a los esfuerzos que realiza el CCPD por implementar estrategias de participación (37.5%)</li> <li>Se sugiere la necesidad de una mayor visibilidad y reconocimiento del rol de las defensoras comunitarias (25%)</li> <li>Se propone la integración de actividades del CCPD en reuniones o asambleas comunitarias existentes (25%)</li> <li>Se evidencia la necesidad de desarrollar estrategias más inclusivas y participativas que involucren activamente a la comunidad en general, no solo a nosotras como defensoras. Asimismo, es importante fortalecer los mecanismos de difusión y reconocimiento de nuestro rol en la comunidad (87,5%)</li> </ul>
¿Considera que el consejo cantonal de protección de derechos del cantón Shushufindi cuenta con los recursos y capacidades suficientes (financieros, humanos, infraestructura, etc) para llevar a cabo su labor de promoción, prevención y protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia?	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta mayor visibilidad y reconocimiento tanto del CCPD como de las defensorías comunitarias (75%)</li> <li>Se debería fortalecer y realizar más actividades de capacitación, para intervenir de manera correcta (62.5%)</li> <li>Hace falta más inversión en recursos para mejorar la efectividad de las intervenciones de nosotras como defensoras, tener un espacio físico en nuestra localidad (37.5%)</li> <li>Si bien el CCPD ha implementado estrategias valiosas, existen desigualdades en cuanto a recursos y capacidades para abordar de manera efectiva la promoción, prevención y protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia (87,50%)</li> <li>Es importante que se pueda desarrollar estrategias donde se pueda incluir a toda la comunidad e implementar distintivos para las que pertenecemos a las defensorías comunitarias (75%)</li> </ul>
¿Cuáles son las principales actividades que lleva a cabo la defensoría comunitaria para fomentar los derechos de las mujeres y evitar situaciones de	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las principales actividades son los talleres y charlas que nos brinda el CCPD, para conocer los derechos y medidas que se aplican en situaciones de violencia (100%)</li> </ul>

<p>violencia, en la parroquia 7 de Julio?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nos brindan charlas y talleres con otras instituciones, como la junta cantonal para la adquisición de nuevos conocimientos (25%)</li> <li>Los talleres y charlas son herramientas importantes para la concienciación y educación sobre derechos, se debería realizar más seguido y que participe toda la comunidad (75%)</li> </ul>
<p>¿Conoce usted cuales son las rutas de atención o procedimientos que sigue el consejo cantonal de protección de derechos para promover y prevenir los derechos de las mujeres víctimas de violencia?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sabemos que el consejo ayuda y promueve que se cumplan los derechos pero, efectivamente sobre las rutas de atención y procedimientos que siguen para promover y prevenir los derechos de las mujeres víctimas de violencia, tenemos un poco de desconocimiento (75%)</li> <li>Los conocimientos que adquirimos en los talleres nos permiten guiar a las personas, pero reconocemos que no comprendemos totalmente lo que se debe realizar en casos de violencia (62.5%)</li> <li>Necesitamos más talleres y charlas que estén dirigidos a toda la comunidad, para que todos nos informemos y conozcamos cuales son las rutas de atención en casos de violencia (50%)</li> <li>Desconozco sobre los procedimientos específicos del Consejo, sería fundamental que nos explicaran todas las actividades que llevan a cabo (37.5%)</li> </ul>
<p>¿Según su perspectiva, cuáles son las principales restricciones o limitaciones que enfrenta el consejo cantonal de protección de derechos con las defensorías comunitarias en su labor de promover los derechos de las mujeres víctimas de violencia?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una de las principales limitaciones es la falta de visibilidad y reconocimiento de la defensoría y de nosotras como defensoras comunitarias (75%)</li> <li>Es necesario mejorar la comunicación y coordinación de actividades para que todos participemos, a veces no sabemos de las reuniones que se realiza aquí en la institución (62.5%)</li> <li>Pocas somos las mujeres que asistimos u participamos en reuniones y talleres que realizan (50%)</li> <li>Es necesario de un espacio físico propio donde pueda funcionar la defensoría comunitaria en nuestra localidad (37.5%)</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia, basado en el grupo focal (2024).

Las defensoras comunitarias cuando se les pregunto en el grupo focal sobre el rol y situación actual de las defensorías concuerdan que hace falta fortalecimiento, el 87,50% revelo que no existe una participación activa y su comunidad desconoce que son las defensorías comunitarias e incluso desconocen la existencia de una entidad que se encarga de velar por los derechos. Indicaron que el conocimiento adquirido en materia de derechos principalmente ha sido de talleres y charlas que brinda la institución para prevenir la violencia contra las mujeres, lo cual tiene limitaciones en su alcance y eficacia. La falta de visibilidad y reconocimiento de las defensoras afecta su capacidad para intervenir en la comunidad. También se identifican problemas estructurales como la falta de recursos y espacios físicos dedicados exclusivamente para atender a la comunidad. Se mencionó que la participación comunitaria es un obstáculo

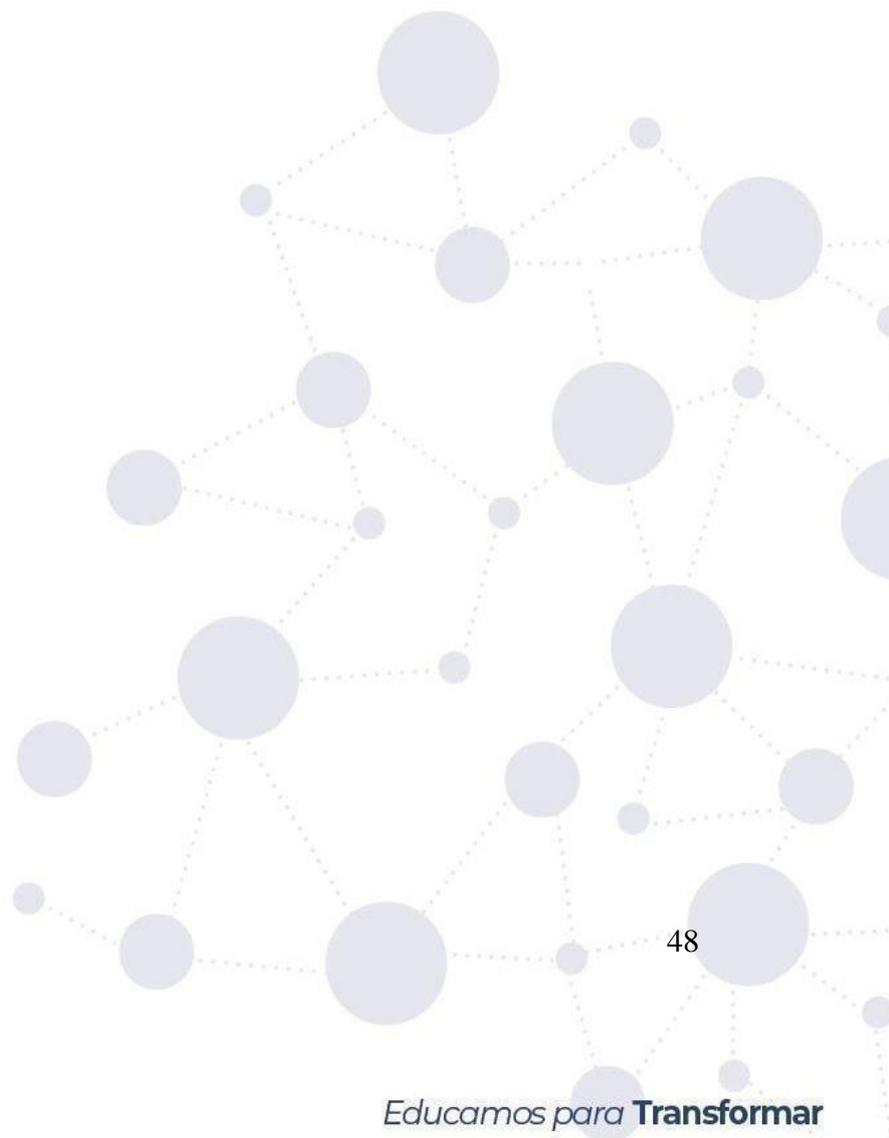


**unl**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Unidad de  
Educación a  
Distancia

recurrente, ya que no todas participan y que hace falta focalizar o integrar más mujeres, a través de las asambleas generales que existen en la comunidad.



## 7. Discusión

Los resultados de la encuesta realizada a funcionarios del Consejo Cantonal de Protección de Derechos revelan una visión u opinión positiva respecto a las actividades y talleres organizados por el consejo cantonal de protección de derechos del cantón Shushufindi para la prevención de la violencia y el empoderamiento de las mujeres, el 42,9% están de acuerdo en que estas actividades contribuyen a la promoción y defensa de los derechos. Este hallazgo se confirma con estudios previos que destacan la importancia de la educación y la sensibilización como herramientas eficaces para combatir la violencia de género (Mayor y Salazar, 2019). En particular, la mayoría de los funcionarios estuvieron de acuerdo o totalmente de acuerdo en que los talleres están encaminados en la reducción de violencia, lo que es similar a lo reportado por (Cedeño, 2019) quien encontró que los programas educativos comunitarios son cruciales para reducir la incidencia de violencia doméstica. En cuanto a la eficacia de las actividades realizadas en el empoderamiento de las mujeres, los resultados muestran un alto grado de aceptación entre los funcionarios, con un 71%. Esto se alinea con las conclusiones de (Cevallos, 2022) quienes señalan que los talleres de empoderamiento tienen un impacto positivo en la autoestima y la independencia económica de las mujeres.

Es prometedor observar la opinión positiva que tienen los funcionarios del Consejo Cantonal de Protección de Derechos sobre las actividades de la defensoría comunitaria. Esto, sumado a los hallazgos de estudios previos, confirma la importancia de la educación y la sensibilización como herramientas clave para combatir la violencia de género. Sin embargo, es importante ser cautos y no basarse únicamente en las opiniones. Se necesitan investigaciones con datos cuantitativos para medir el impacto real de los talleres y actividades en la reducción de la violencia y el empoderamiento de las mujeres. También es importante considerar el posible efecto Hawthorne, donde los participantes modifican su comportamiento al saber que están siendo observados. Para evaluar la efectividad de manera más sólida, se deberían incluir grupos de control que no participen en los talleres.

No obstante, se identificaron ciertas limitaciones en los procedimientos, como la falta de recursos y personal adecuado, lo cual es diferente a lo reportado en estudios realizados en otras regiones con mayores recursos disponibles (Gómez, 2020). Esta discrepancia resalta la necesidad de abordar estas limitaciones para mejorar la eficacia de las iniciativas de la defensoría comunitaria. Es necesario aumentar el financiamiento y la capacitación del personal, lo que está en línea con las proyecciones de futuro planteadas por autores como (González, 2018) quienes abogan por una mayor inversión en servicios de apoyo a las víctimas de

violencia. Es positivo que la encuesta haya identificado las limitaciones de la defensoría comunitaria, como la falta de recursos y personal. Esto demuestra una actitud crítica y reflexiva por parte de los funcionarios.

Según el grupo focal se revelan aspectos importantes sobre la situación actual de las defensorías comunitarias y su rol en la prevención de la violencia contra las mujeres. Se confirma lo planteado por (Ortega y Cruz, 2021), quienes enfatizan la importancia de los sistemas comunitarios en la prevención de la violencia de género. Aunque, estos hallazgos sugieren que, a pesar de la existencia de estas organizaciones, persisten grandes desafíos en su efectividad y reconocimiento comunitario. Es necesario fortalecerlas y brindarles el apoyo necesario para que puedan cumplir a cabalidad su misión. Ya que su existencia es un paso positivo para el conocimiento y prevención de la violencia sobre todo en áreas rurales, que es donde se forman estas organizaciones.

Se ratifica lo planteado por (Veintimilla y Zambrano, 2022) quien subraya la importancia del conocimiento y la claridad en las rutas de atención para la efectividad de las intervenciones comunitarias. Sin embargo, estos resultados revelan un conocimiento dividido y variable sobre los procedimientos específicos del Consejo Cantonal de Protección de Derechos (CCPD), lo que sugiere una desigualdad significativa en la capacitación y comunicación institucional. Por ende, cuando los procedimientos son claros y bien conocidos, las respuestas que se pueden obtener ante situaciones de violencia suelen ser más rápidas y efectivas, esta claridad permite una comunicación efectiva entre las diferentes entidades, facilita la coordinación de acciones y optimiza el uso de los recursos disponibles. Pero si no es así, el proceso o la intervención podrían ser lento e inadecuado. A pesar de ello, el conocimiento, aunque importante, no es el único factor determinante en la efectividad de las intervenciones. Factores como la cultura local, las dinámicas de poder y los recursos disponibles también juegan un papel decisivo.

Se requiere desarrollar metodologías y herramientas que permitan a las comunidades y organizaciones involucradas acceder a información precisa y actualizada sobre las rutas de atención disponibles. Y también deben ser adaptadas a las características y necesidades específicas de cada comunidad. La creación de materiales informativos y la organización de talleres y charlas sobre las rutas de atención deben contar con la participación activa de la comunidad. Esto permite asegurar que la información sea relevante y accesible para todos.

(Mayor y Salazar, 2019) argumentan que las intervenciones efectivas requieren enfoques más integrales y adaptados al contexto local. Esta propuesta se fundamenta en la comprensión

de la violencia de género como un fenómeno multidimensional, con raíces sociales, culturales y económicas que varían según el entorno específico. La adopción de enfoques integrales implica considerar las diversas dimensiones del problema, abarcando desde la sensibilización y educación hasta la atención a víctimas y la transformación de las estructuras sociales que perpetúan la violencia. Esto exige un análisis profundo de las características y necesidades específicas de cada comunidad, a fin de desarrollar estrategias que sean culturalmente relevantes y efectivas. Sin embargo, la implementación de estos presenta desafíos. En primer lugar, se requiere una asignación adecuada de recursos, tanto financieros como humanos, para el desarrollo y ejecución de las estrategias. En segundo lugar, es fundamental la capacitación de los diferentes actores involucrados, incluyendo a las propias comunidades, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y personal de salud y justicia.

Las observaciones de (Cedeño, 2019) sobre la inherente vinculación entre la efectividad de las intervenciones comunitarias y su integración en las estructuras sociales existentes y el apoyo institucional recibido son de gran relevancia. Las defensorías comunitarias no operan en un vacío, sino que forman parte de un ecosistema social más amplio en el que la colaboración y el apoyo institucional son fundamentales para su éxito. La suposición de que las defensorías comunitarias enfrentan desafíos significativos en su operatividad, como lo señalan (Ortega y Cruz, 2021)), se corrobora con creces. Es oportuno hacer un llamado a la acción, como ya se ha venido diciendo, fortaleciendo estas organizaciones, abordando las diferentes dimensiones del problema, creando espacios de diálogo y colaboración que faciliten el intercambio de información y la coordinación de acciones, reconociendo su labor fundamental en la lucha contra la violencia de género y promoviendo su participación en espacios públicos y medios de comunicación. Así como garantizar la participación activa de las defensoras comunitarias en los procesos de toma de decisiones, incorporando sus voces y experiencias en la definición de estrategias y políticas públicas.

En relación con lo planteado por (González, 2018) se evidencia que la falta de visibilidad y reconocimiento de las defensoras comunitarias representa un obstáculo significativo para su eficacia en la lucha contra la violencia de género. Esta situación, lejos de ser un mero dato estadístico, abre interrogantes sobre la integración efectiva de estas estructuras en el tejido social y los mecanismos de legitimación necesarios para su óptimo funcionamiento. Si bien la vocación de ayuda por parte de las defensoras es innegable, se observa una desconexión entre su disposición y la reticencia de las mujeres a buscar apoyo. Esta paradoja

invita a una reevaluación crítica de las estrategias de acercamiento y confianza comunitaria, ya que parece existir una brecha entre la oferta de ayuda y la demanda real por parte de las víctimas.

La invisibilidad de las defensoras comunitarias no es un fenómeno aislado, sino que se enmarca en un contexto social más amplio donde la violencia contra las mujeres aún sigue siendo un tema tabú y estigmatizado. Esta invisibilidad puede tener diversas causas, como: falta de reconocimiento institucional, ya que las defensoras comunitarias no suelen contar con el reconocimiento oficial por parte de las instituciones, lo que las limita en su acceso a recursos y oportunidades. La falta de visibilidad mediática, ya que la labor de las defensoras comunitarias no suele recibir la atención que merece, lo que contribuye a su invisibilidad en la sociedad. Por último la falta de apoyo financiero es también un factor importante, al carecer de recursos financieros suficientes para llevar a cabo su trabajo de manera efectiva, se limita su capacidad de impacto. Es fundamental crear espacios de diálogo y confianza donde las mujeres se sientan cómodas para hablar sobre sus experiencias y buscar ayuda. Promover la sensibilización y el conocimiento sobre la violencia de género y fomentar la creación de redes de apoyo entre las mujeres puede ser una estrategia efectiva para facilitar el acceso a la ayuda y la solidaridad. Es importante considerar las diferentes realidades socioculturales y económicas al diseñar las estrategias de acercamiento, ya que las necesidades y experiencias de las mujeres pueden variar considerablemente.

Mientras se confirma la importancia potencial de las defensorías comunitarias, los resultados subrayan la necesidad urgente de fortalecer estos sistemas, mejorando su visibilidad, capacidad operativa y posición comunitaria. Esto se alinea con las recomendaciones de la OMS (2019) sobre el fortalecimiento de los sistemas de respuesta comunitaria en la prevención de la violencia de género. El desarrollo de estrategias más integrales y contextualizadas, que vayan más allá de la mera transmisión de información, se presenta como un imperativo para potenciar la eficacia de estas estructuras en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Así mismo, se destaca el interés de reestructurar y fortalecer las defensorías comunitarias para prevenir la violencia de género, siguiendo las recomendaciones de la ONU Mujeres. Es de vital importancia desarrollar estrategias que aborden desafíos como visibilidad, capacitación, recursos y participación comunitaria para mejorar la eficacia en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Además, se señala la necesidad de una mayor integración y coordinación entre defensorías comunitarias e instituciones formales para futuras intervenciones y políticas públicas.

Las limitaciones del estudio incluyen la posible influencia de factores específicos del entorno del cantón Shushufindi que podrían no ser generalizables a otras comunidades o localidades. Se comprueba, en consonancia con lo propuesto por (Cedeño, 2019) que la falta de espacios físicos dedicados y de mecanismos de identificación formal para las defensoras constituye un obstáculo mayor para su legitimidad y eficacia operativa. Esta situación plantea interrogantes sobre la inversión y el compromiso institucional necesarios para sustentar estas estructuras comunitarias. Por tanto, futuras investigaciones podrían beneficiarse de un enfoque comparativo entre diferentes localidades para identificar patrones comunes y diferencias significativas en la implementación y eficacia de las defensorías comunitarias.

La hipótesis de que las defensorías comunitarias juegan un rol fundamental en la prevención de la violencia contra las mujeres se verifica a través de estos resultados, pero se identifican limitaciones significativas en su operatividad y alcance. Los enfoques integrales para la prevención de la violencia contra las mujeres deben centrarse en el empoderamiento de las comunidades y las personas afectadas. Esto implica fortalecer las capacidades locales para identificar, prevenir y responder a la violencia de género. El empoderamiento comunitario se traduce en el desarrollo de habilidades y conocimientos que permitan a las comunidades tomar control sobre su propio bienestar y seguridad. Esto incluye la creación de espacios seguros, el desarrollo de mecanismos de denuncia y atención a víctimas, y la promoción de una cultura de respeto e igualdad de género. Es fundamental involucrar a hombres y niños en las estrategias de prevención, ya que puede contribuir a cambiar las normas sociales y culturales que perpetúan la violencia contra las mujeres.

## 8. Conclusiones

Al examinar la literatura sobre las defensorías comunitarias, se puede observar de la importancia de estas organizaciones para la protección y defensa de las mujeres víctimas de violencia y de los grupos de atención prioritaria. Estos espacios u organizaciones formadas en el casco rural, barrios y comunidades, actúan de manera directa, conectando a la comunidad con el sistema de justicia, que en ocasiones para estas zonas alejadas, parece inalcanzable. No obstante, se enfrentan diariamente con obstáculos que limitan su labor, como la falta de recursos económicos, humanos, físicos, entre otros. Así como la falta de formación especializada en el tema o la problemática social existente, a menudo luchan por coordinarse de manera eficaz con otras instituciones. La revisión bibliográfica muestra que, a pesar de todo, estas organizaciones comunitarias en otras regiones e incluso aquí en Ecuador han logrado avances notables, han abierto los ojos de la sociedad sobre la realidad actual y existente de la violencia de género y han proporcionado una ayuda oportuna a mujeres en situaciones de vulneración de derechos o violencia, permitiéndoles acceder a la justicia que merecen, aunque todavía hay un largo camino por recorrer.

Las actividades se centran en talleres de sensibilización y charlas informativas sobre violencia de género. Pero, presentan limitaciones en su alcance y efectividad. Se identificó una dependencia excesiva en estas estrategias de intervención, lo cual, si bien contribuye a la concienciación, resulta insuficiente para abordar las dimensiones que abarca la violencia contra las mujeres. Falta de diversificación en las estrategias de prevención y atención, así como una carencia de programas continuos y estructurados que vayan más allá de intervenciones puntuales. Existe una falta de claridad en los protocolos de actuación y una variabilidad en el conocimiento de los procedimientos específicos del CCPD entre los funcionarios. Las limitaciones más relevantes incluyen la escasez de recursos financieros y humanos, la falta de espacios físicos adecuados para la atención, y la ausencia de mecanismos formales de identificación para las defensoras comunitarias. Estos factores comprometen la eficacia y eficiencia de la defensoría en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres víctimas de violencia, limitando su capacidad de respuesta y su legitimidad dentro de la comunidad.

Se ha evidenciado la necesidad de una propuesta de intervención integral para fortalecer el rol de la defensoría comunitaria en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en la parroquia 7 de Julio. Los hallazgos indican que, si bien la defensoría comunitaria tiene un gran potencial, su eficacia actual está comprometida por limitaciones estructurales, operativas y de reconocimiento comunitario.

## 9. Recomendaciones

Es evidente que se necesita dar un empujón a las defensorías comunitarias de la localidad, necesitan estar al día con los conocimientos necesarios para brindar una atención oportuna a las mujeres que requieren ayuda y a la comunidad mismo, por ende el fortalecer e implementar más talleres, actividades e incluso formación continua, es de vital importancia. Y no solo sobre temas de género y derechos humanos, sino también sobre cómo manejar situaciones difíciles que pudiera suscitarse dentro de la comunidad. Investigaciones periódicas permitirían fortalecer y examinar las áreas de mejora con el fin de cumplir su rol de manera eficiente y efectiva, teniendo siempre en cuenta la colaboración y participación comunitaria.

Se sugiere cambiar o mejorar las actividades de la defensoría comunitaria implementando un plan de acción integral que incluya: programas estructurados de asesoramiento individualizado, grupos de apoyo continuo, actividades de empoderamiento económico para mujeres, y campañas de prevención primaria, secundaria y terciaria. Es determinante establecer un sistema de seguimiento y evaluación que mida el impacto real de estas actividades en la reducción de la violencia y el empoderamiento de las mujeres en la parroquia 7 de Julio, utilizando indicadores cuantitativos y cualitativos para evaluar la efectividad de cada intervención y ajustar las estrategias según sea necesario. Surge la necesidad de implementar un sistema de fortalecimiento institucional del Consejo cantonal de protección de derechos del cantón Shushufindi para la defensoría comunitaria que aborde: la elaboración y socialización de protocolos claros de actuación, un plan de capacitación continua para funcionarios y defensoras, la asignación de recursos adecuados (financieros, humanos y de infraestructura). Este programa debe priorizar la creación de espacios físicos dedicados para la atención confidencial de las víctimas y el desarrollo de un plan para el seguimiento efectivo de casos y la evaluación del impacto de las intervenciones.

Ejecutar una propuesta de intervención integral que fortalezca el rol de la defensoría comunitaria en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en la parroquia 7 de Julio. Esta propuesta debe incluir: un programa de capacitación continua para las defensoras, una estrategia de comunicación para aumentar la visibilidad y legitimidad de la defensoría, el establecimiento de una red de apoyo interinstitucional, la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación de impacto, el desarrollo de un programa de empoderamiento económico para mujeres, y la creación de espacios seguros comunitarios para la atención y el apoyo mutuo. La propuesta debe ser diseñada en colaboración con líderes comunitarios de la parroquia 7 de Julio y sus alrededores, instituciones públicas del cantón y organizaciones de

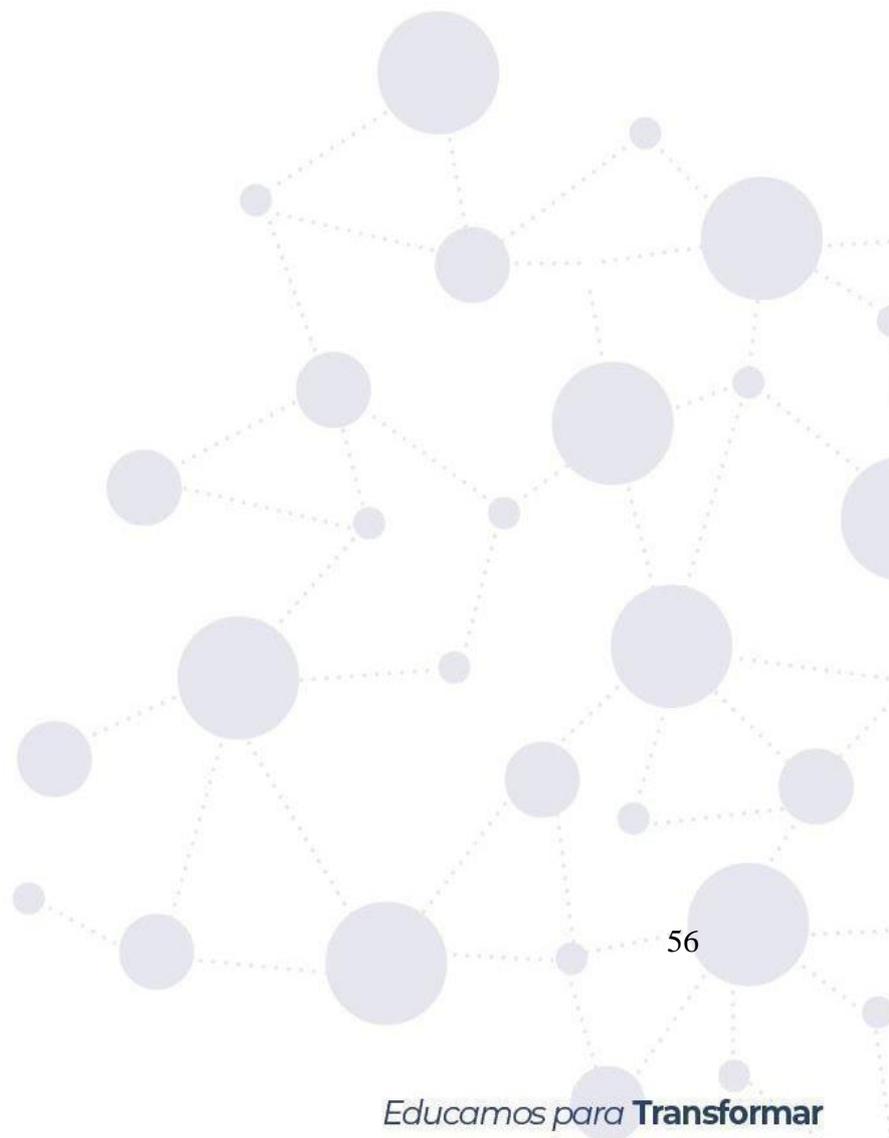


**unl**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Unidad de  
Educación a  
Distancia

mujeres, y debe incluir un plan de implementación por fases con objetivos medibles a corto, mediano y largo plazo.



## 10. Bibliografía

- Cedeño, M. (2019). *VIOLENCIA INTRAFAMILIAR*. *Universidad y Sociedad*, 1(11).  
<https://doi.org/http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>
- Cevallos, K. (2022). *La violencia intrafamiliar. Definición y consecuencias*. *RECIMUNDO; Editorial Saberes del Conocimiento*, 2022. [https://doi.org/DOI:10.26820/recimundo/6.\(4\).octubre.2022.384-397](https://doi.org/DOI:10.26820/recimundo/6.(4).octubre.2022.384-397)
- CPCCS. (2021). *Consejo de participación ciudadana y control social*.  
<https://www.cpcs.gov.ec/participacion-ciudadana-y-control-social/control-social/defensorias-comunitarias/>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. (23 de Noviembre de 2023).  
[oig.cepal.org.es. oig.cepal.org.es: https://www.cepal.org/es/comunicados/2022-al-menos-4050-mujeres-fueron-victimas-femicidio-o-feminicidio-america-latina-caribe](https://www.cepal.org/es/comunicados/2022-al-menos-4050-mujeres-fueron-victimas-femicidio-o-feminicidio-america-latina-caribe)
- Consejo de Participación Ciudadana Y Control Social, C. (s/f). *Instituto de Investigación y Formación voces ciudadanas*. Gob.ec. <https://www.cpcs.gov.ec/wp-content/uploads/2016/02/VOCES-CIUDADANAS.pdf>
- Consejo Cantonal de Protección de los Derechos de las y los Ciudadanos del Cantón Shushufindi. (s/f). Gob.ec.<https://shushufindi.gob.ec/portal/ccna/>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2019). *Violencia contra las mujeres*. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/violencia-mujeres>
- Cohen, E. y Martínez, R. (2012). *Formulación, evaluación y monitoreo de proyectos sociales*. CEPAL.
- Correa Montoya, L., & Vásquez Santamaría, J. E. (2018). *La defensoría comunitaria como mecanismo de acceso a la justicia en América Latina*. *Revista Derecho del Estado*, 41, 67-96.
- Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2021). *Reporte de defensorías comunitarias en la Amazonía ecuatoriana*. Quito: DPE.
- Defensorías Comunitarias. (s/f). Gob.ec. <https://www.cpcs.gov.ec/participacion-ciudadana-y-control-social/control-social/defensorias-comunitarias/>
- ENVIGMU. (Noviembre de 2019). *Encuesta Nacional sobre relaciones Familiares y Violencia de Genero contra las Mujeres*. [ecuadorencifras.: https://www.ecuadorencifras.gov.ec/documentos/web-](https://www.ecuadorencifras.gov.ec/documentos/web-ecuadorencifras.:)

- inec/Estadisticas\_Sociales/Violencia\_de\_genero\_2019/Principales%20resultados%20ENVIGMU%202019.pdf
- Flood, M. (2011). *Involucrar a los hombres en los esfuerzos para poner fin a la violencia contra las mujeres*. *Hombres y masculinidades*, 14(3), 358-377.
- GAD Shushufindi, (2018). Ordenanza Que Organiza Y Regula El Funcionamiento Del Sistema Cantonal De Protección Integral De Los Derechos De Las /Os Ciudadanos Del Cantón Shushufindi (s/f).
- González, J. (2018). *Violencia intrafamiliar. Una mirada desde la adolescencia*. *Acta Médica del Centro*, 12(3). <https://doi.org/http://www.revactamedicacentro.sld.cu> 27
- Grijalva Jiménez, A., & Exeni Rodríguez, J. L. (2021). *Defensorías comunitarias y participación ciudadana en Ecuador: Un análisis desde la justicia intercultural*. *Revista Latinoamericana de Política Comparada*, 15, 123-145.
- Herrera, J. Andrade, A. (2017). *¿Cómo los sistemas abiertos pueden ayudar a implementar los objetivos de Desarrollo Sostenible?* Abierto al Público. Blogs BID, 2017.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6a ed.). México: McGraw-Hill.
- INEC. (2017). *Instituto Nacioal de Estadisticas y Censos*. [ecuadorencifras: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/PLAN\\_DESARROLLO\\_ESTAD\\_para\\_el\\_reporte\\_TOMO\\_1.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/PLAN_DESARROLLO_ESTAD_para_el_reporte_TOMO_1.pdf)
- Mayor, S., & Salazar, C. (2019). *La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual*. *Gaceta Médica Espirituana*, 21(1). [https://doi.org/http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1608-89212019000100096](https://doi.org/http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1608-89212019000100096)
- Melo Cevallos, M. (2019). *Defensorías comunitarias y conflictos socioambientales en la Amazonía ecuatoriana: El caso de Sucumbíos*. *Revista de Derecho Ambiental*, 12(2), 45-67.
- MLF. (2024). *mundo sur*. MAPA LATINOAMERICANO DE FEMINICIDIOS: [https://mlf.mundosur.org/lupa#:~:text=Durante%202023%20y%202024%20en,Jun%20F2023%20\(445\).&text=2024%20PAISES%20FEMICIDIOS-,Durante%202023%20y%202024%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina%20y%20el%20Caribe,de%20ellos%20sucieron%20en%20Brasil](https://mlf.mundosur.org/lupa#:~:text=Durante%202023%20y%202024%20en,Jun%20F2023%20(445).&text=2024%20PAISES%20FEMICIDIOS-,Durante%202023%20y%202024%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina%20y%20el%20Caribe,de%20ellos%20sucieron%20en%20Brasil).



- OMS. (2019). *Prevención de la violencia*. <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>
- ONU Mujeres. (23 de noviembre de 2023). *ONU MUJERES America Latina y el Caribe*. [unwomen.org: https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2023/11/hechos-y-cifras-poner-fin-a-la-violencia-contra-las-mujeres](https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2023/11/hechos-y-cifras-poner-fin-a-la-violencia-contra-las-mujeres)
- OPS. (s/f de s/f de 2022). *paho.org/es*. [paho.org/es: https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer#:~:text=1%20de%20cada%203%20mujeres,alg%C3%BAn%20momento%20de%20su%20vida](https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer#:~:text=1%20de%20cada%203%20mujeres,alg%C3%BAn%20momento%20de%20su%20vida).
- Organización Panamericana de la Salud. (2022). *paho.org*. <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer#:~:text=1%20de%20cada%203%20mujeres,alg%C3%BAn%20momento%20de%20su%20vida>.
- Ortega, M., & Cruz, X. (2021). Violencia intrafamiliar: la reparación integral como un derecho en el Ecuador[1]. *LURIS DICTO*. <https://doi.org/DOI: http://dx.doi.org/10.18272/iu.v28i28.2145>
- Pérez Contreras, M. (2010). *Protección de los derechos de la mujer víctima de violencia: Un enfoque práctico desde el trabajo social*. *Acciones e Investigaciones Sociales*, 27, 69-95.
- Unda, F., Posso, V. M., Carrera, C. M., & Mendoza, N. Z. (2014). *Módulos de capacitación: fortalecimiento organizativo de mujeres y ejercicio del derecho a una vida libre de violencias*. [https://www.care.org.ec/wp-content/uploads/2014/08/FORTALECIMIENTO\\_ORGANIZATIVO\\_MUJERES.pdf](https://www.care.org.ec/wp-content/uploads/2014/08/FORTALECIMIENTO_ORGANIZATIVO_MUJERES.pdf)
- <https://www.unicef.org/venezuela/media/1066/file/Protocolo%20de%20Atenci%C3%B3n%20de%20Violencia%20entre%20Pares.pdf>
- Veintimilla, O., & Zambrano, J. (2022). *Criterios sobre la violencia intrafamiliar y su influencia en el desarrollo psicoemocional de los niños*. *Revista Científica Sinapsis*, 21(1). <https://doi.org/Documento: 10.37117/s.v21i1.650>

## 11. Anexos

### Anexo 1. Carta de aceptación para la investigación



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE  
**DERECHOS**  
de las/os ciudadanos del cantón Shushufindi



Shushufindi 21 de Junio 2024

Lcda. Johanna Quizhpe Oviedo, Mgr.

**DOCENTE DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y EN LINEA-UNL**

#### De mis consideraciones:

Abg. Patricio Encarnación en calidad de *Secretario técnico del consejo cantonal de protección de derechos del cantón Shushufindi*, me dirijo a usted con un atento y cordial saludo unido a los mejores deseos de éxitos en sus funciones diarias que desempeña en beneficio de la educación.

Estimada Magister dando contestación al oficio enviado: UNL-UEDL-CTS-2024- 0123, donde se solicita la autorización para que la estudiante SARA GRACIELA ENCALADA PROAÑO perteneciente al 7mo ciclo "B" de la carrera de Trabajo social realice el trabajo de investigación para su tesis denominado "*La defensoría comunitaria y su rol en el cumplimiento de los derechos a mujeres víctimas de violencia en la parroquia 7 de Julio, en la actualidad*", tiene respuesta positiva y mi autorización para que realice el trabajo investigativo, cumpliendo con el cronograma establecido.

Atentamente,

Abg. Patricio Encarnación

**SECRETARIO TÉCNICO DEL CCPD SHUSHUFINDI**



Barrio la Unión, Av. Unidad Nacional / Mega Mercado Segunda Planta, Locales N° 150, 152, 153  
SHUSHUFINDI - SUCUMBÍOS - ECUADOR

ccna\_shushufindi@hotmail.com

062 840 902



## Anexo 2. Consentimiento informado

### Consentimiento Informado

#### Consentimiento Informado para la participación en el estudio:

La Defensoría Comunitaria y su rol en el cumplimiento de los derechos a mujeres víctimas de violencia de la parroquia 7 de Julio, en la actualidad

**Investigadora Responsable:** Sara Graciela Encalada Proaño

**Institución:** Universidad Nacional de Loja

**Fecha:** Shushufindi 28 de Mayo 2024

Estimado/a Lida Ordoñez Armijos

Le invitamos a participar en un estudio de investigación sobre La Defensoría Comunitaria y su rol en el cumplimiento de los derechos a mujeres víctimas de violencia de la parroquia 7 de Julio, en la actualidad. Antes de decidir si desea participar, es importante que comprenda los detalles del estudio y sus implicaciones. A continuación, se le proporciona la información necesaria para tomar una decisión informada.

1. **Objetivo del estudio:** El objetivo principal de esta investigación Analizar el rol actual de la Defensoría Comunitaria de parroquia 7 de Julio en la promoción, prevención, protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia.
2. **Procedimiento de participación:** Si decide participar, se le solicitará que participe en un grupo focal que incluirá preguntas sobre violencia hacia la mujer, el consejo de Protección de derechos, Defensorías Comunitarias El cuestionario será confidencial y sólo se utilizará con fines de investigación.
3. **Confidencialidad:** Toda la información recopilada durante el estudio se mantendrá estrictamente confidencial. Los datos serán analizados y reportados de forma agregada, sin revelar la identidad de los participantes de manera individual.
4. **Voluntariedad de la participación:** Su participación en este estudio es voluntaria. Tiene derecho a negarse a participar o a retirarse en cualquier



momento sin consecuencias negativas para usted. Su decisión de participar o no participar no afectará a ningún servicio de atención legal o gratuita que usted requiera por parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

5. **Contacto e información adicional:** Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre este estudio, puede comunicarse con el investigador responsable, Sara Graciela Encalada Proaño, teléfono celular: 0980379728

Al firmar a continuación, indico que he leído y comprendido la información proporcionada en este formulario de consentimiento informado. He tenido la oportunidad de hacer preguntas y todas mis dudas han sido respondidas satisfactoriamente. Entiendo que mi participación en este estudio es voluntaria y puedo retirarme en cualquier momento sin consecuencias negativas.

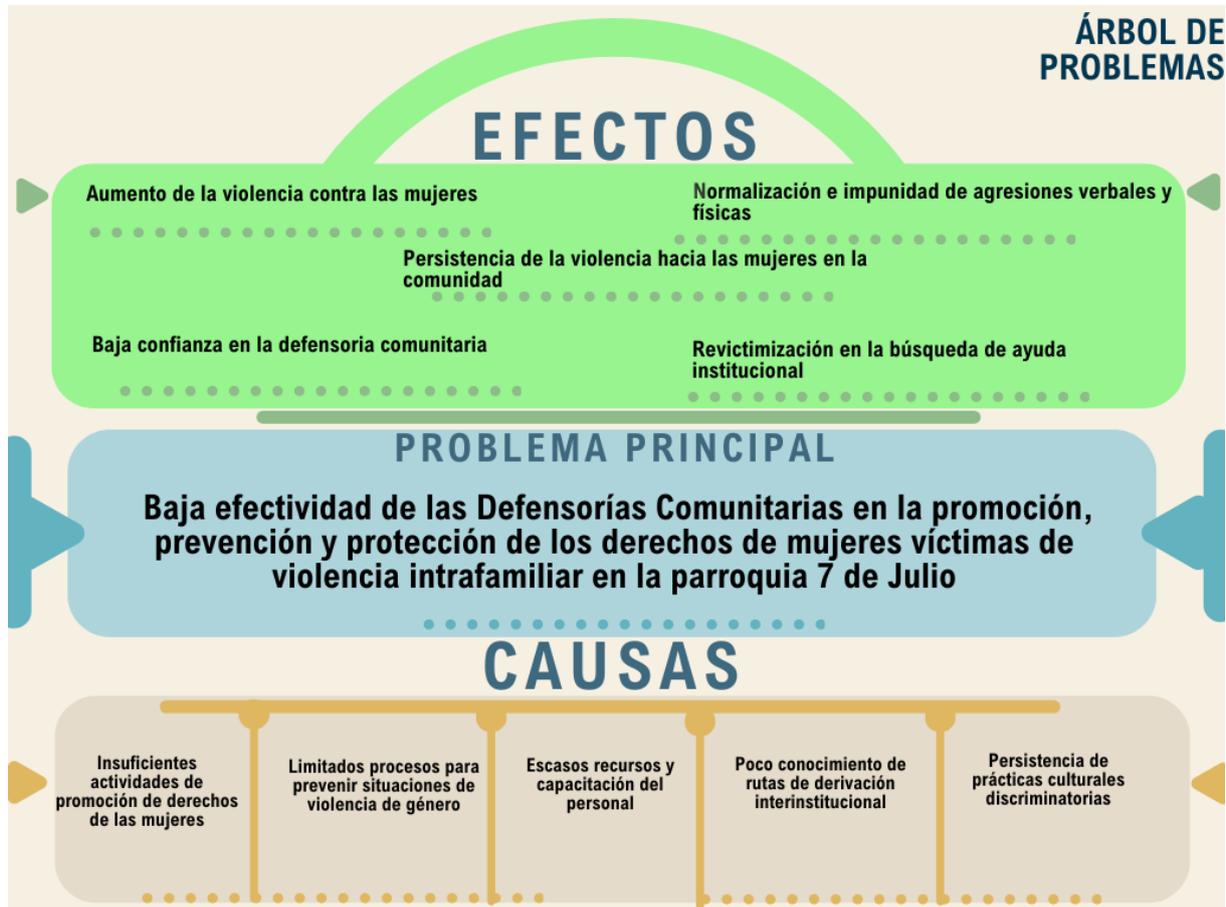
Firma

Lida Oidorner

Nombre del participante

2100456251

### Anexo 3. Árbol de problemas



## Anexo 4. Instrumentos diseñados

### Instrumentos aplicados en la investigación denominada “la defensoría comunitaria y su rol en el cumplimiento de los derechos a mujeres víctimas de violencia en la parroquia 7 de julio, en la actualidad”

#### Guion de grupo focal realizado a las mujeres pertenecientes a la defensoría comunitaria de la parroquia 7 de julio

**Moderadora:** Sara Graciela Encalada Proaño

**Universidad:** Universidad Nacional de Loja. (Unidad de Educación a distancia)

**Motivo:** Conocer el rol que desempeña la defensoría comunitaria de la parroquia 7 de Julio, para contribuir a la promoción, prevención y protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia, con fines académicos para proyecto de titulación de tesis.

**Duración:** 1 hora aproximadamente.

**Explicación introductoria:** Autorización a los presentes para grabar las oratorias.

Hablar una sola persona a la vez y levantar la mano para pedir la palabra o indicar cualquier situación.

Si tiene una opinión diferente a los demás, es importante que la haga conocer.

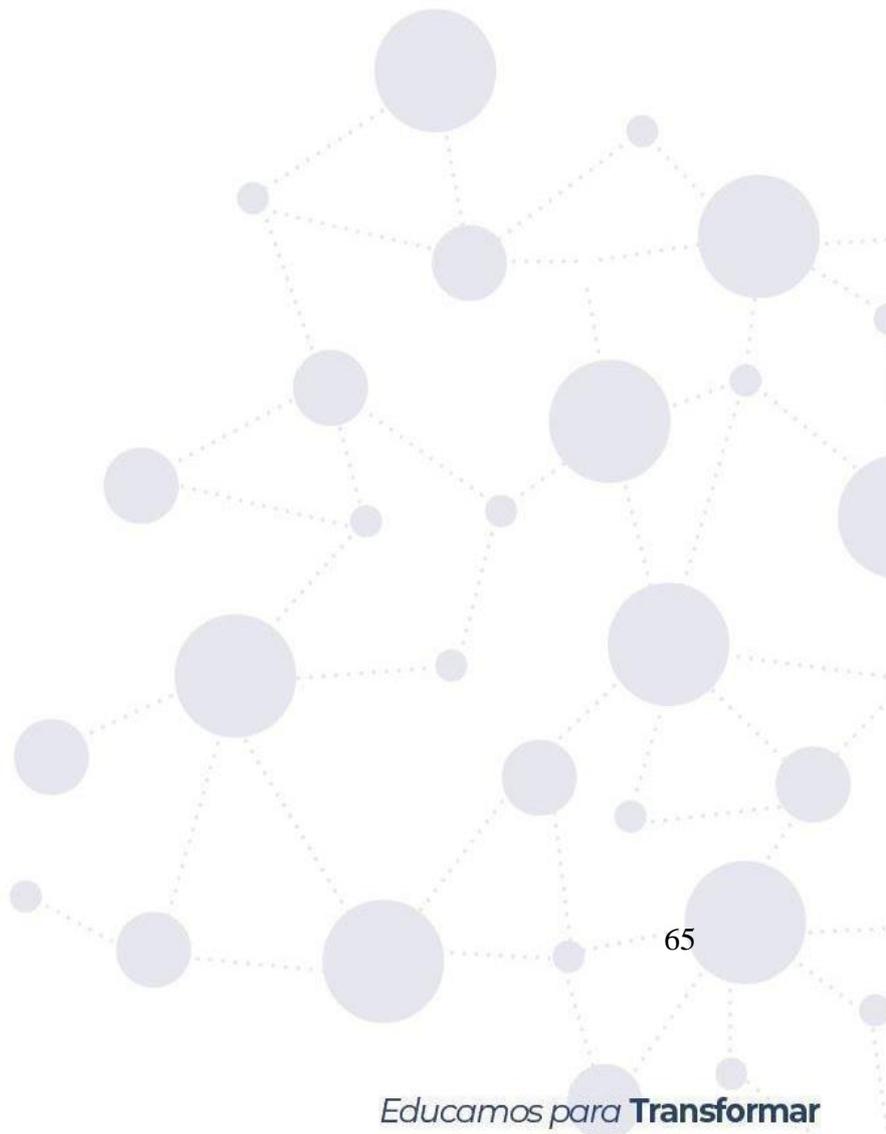
#### **Preguntas:**

1. ¿Cuál es la situación actual de las defensorías comunitarias, respecto a la promoción, prevención de derechos?
2. ¿Cuáles son las estrategias implementadas por el consejo cantonal de protección de derechos en las Defensoría Comunitaria para prevenir la violencia contra las mujeres en la parroquia?
3. ¿Considera que el Consejo Cantonal de protección de derechos del cantón Shushufindi cuenta con los recursos y capacidades suficientes (financieros, humanos, infraestructura, etc.) para llevar a cabo su labor de promoción, prevención y protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia?
4. ¿Cuáles son las principales actividades que llevan a cabo las Defensorías Comunitarias para fomentar los derechos de las mujeres y evitar situaciones de violencia en la parroquia 7 de Julio?



5. Conoce usted cuáles son las rutas de atención o procedimientos que sigue el Consejo cantonal de protección de derechos para promover y prevenir los derechos de las mujeres víctimas de violencia.

6. ¿Según su perspectiva, cuáles son las principales restricciones o limitaciones que enfrenta el Consejo cantonal de protección de derechos con las Defensorías Comunitarias en su labor de promover y prevenir los derechos de las mujeres víctimas de violencia?



## Guía de cuestionario aplicado a funcionarios del consejo cantonal de protección de derechos

**Objetivo:** Analizar el rol actual de la defensoría comunitaria de la parroquia 7 de Julio, para contribuir a la promoción, prevención, protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia.

### Instrucción.

A continuación, se presentan una serie de afirmaciones relacionadas con el rol de la defensoría comunitaria de la parroquia 7 de Julio, perteneciente al consejo cantonal de protección de derechos del cantón Shushufindi. Por favor, indique su grado de acuerdo o desacuerdo con cada afirmación utilizando la siguiente escala:

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

La presente encuesta es confidencial.

### Genero

Masculino

Femenino

1. ¿Considera que la situación actual del Consejo cantonal de protección de Derechos en cuestión de las Defensorías Comunitarias, funciona correctamente?

1

2

3

4

5

2. ¿El consejo cantonal de protección de derechos organiza campañas de sensibilización sobre los derechos de las mujeres en la parroquia 7 de Julio?

1

2

3

4

5

3. ¿El consejo cantonal de protección de derechos brinda talleres para prevenir la violencia contra la mujer en la parroquia 7 de Julio?



1 2 3 4 5

4. ¿Las actividades realizadas por el Consejo Cantonal de protección de Derechos y la Defensoría Comunitaria contribuyen al empoderamiento de las mujeres de la parroquia 7 de Julio?

1 2 3 4 5

5. ¿Los procedimientos establecidos por el Consejo Cantonal de protección de Derechos y la Defensorías Comunitarias para atender a las mujeres víctimas de violencia en la parroquia 7 de Julio, son claros y efectivos?

1 2 3 4 5

6. El Consejo cantonal, referente a las Defensorías Comunitarias, ¿enfrenta obstáculos culturales o sociales que limitan su trabajo en la protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia?

1 2 3 4 5

7. El Consejo Cantonal de protección de Derechos cuentan con los recursos suficientes (humanos, financieros, infraestructura) para cumplir su labor de protección de derechos de las mujeres víctimas de violencia en la parroquia 7 de Julio.

1 2 3 4 5

8. ¿Es necesario incorporar un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en las estrategias de las Defensorías Comunitarias que forman parte del Consejo cantonal de protección de Derechos?

1

2

3

4

5

9. ¿Considera importante la participación de la comunidad y la coordinación con otras instituciones para implementar un enfoque integral en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en la parroquia 7 de Julio?

1

2

3

4

5

10. ¿Considera usted que es fundamental la participación del trabajador social dentro del Consejo de protección de derechos? : si, no; ¿por qué?

¿Qué sugerencia daría usted para mejorar el rol de la defensoría comunitaria y el consejo cantonal de protección de derechos, en materia de violencia contra la mujer?

Anexo 5. Ficha Bibliográfica

Anexo 5

Universidad Nacional de Loja						
Carrera de Trabajo Social						
Unidad de Educación a distancia y en línea						
Nº	Autor(es)/ organización	Título del Artículo	Revista/ pagina web	Año	Categorías	Citas Clave
1	Alazraki, Ruth	Elaborar Fichas	IKLEIN. El taller del escritor universitario	2022	Fichas bibliográficas Datos estadísticos	“Una ficha bibliográfica es un documento breve que contiene la información clave de un texto utilizado en una investigación” (Alazraki, 2022, p 14).
2	Caplan Gerald.	Principios de psiquiatría preventiva	Paidós Ibérica	1964	Psiquiatría, prevención	“La prevención primaria es un concepto comunitario: no trata de evitar que se enferme un individuo en especial, sino de reducir el riesgo de toda una población. Contrasta, pues, con la salud mental orientada hacia el paciente individual”(Caplan,1964)
3	Cedeño, Mariuxi.	Violencia intrafamiliar: mediación condicionada al tratamiento remedial	Universidad y sociedad	2019	Violencia de género, intrafamiliar, mediación.	“La Violencia Intrafamiliar constituye una violación de derechos humanos, es un problema de salud pública y por tanto es uno de los principales obstáculos al desarrollo de las ciudades y los países” (Cedeño.M,2019, p. 194).
4	Cevallos Karina;	Violencia intrafamiliar. Conceptos y consecuencias	RECIMUNDO	2018	Violencia, Consecuencias Físicas, Medidas de Control Judicial	“En términos sociales las consecuencias de ciertas relaciones de violencia pueden llevar a la desestructuración de los lazos sociales a mediano y largo plazo, a la instauración del miedo y la desconfianza social..” (Camacho, 2018, p. 74).
5	CEPAL	Mujeres víctimas de femicidio o femicidio en América latina	Cepal.org.es	2023	Feminicidios, desigualdad, víctimas	“La violencia por razón de género contra mujeres y niñas tiene lugar de forma sistemática y persistente en la región; no conoce fronteras, afecta a mujeres y niñas de todas las edades y se produce en todos los espacios, desde el ámbito doméstico hasta los espacios públicos” (CEPAL, 2023, párr. 2).
6	Consejo de participación ciudadana y control social	Defensorías comunitarias	CPCCS	2021	Defensorías comunitarias, rol, conceptos defensoría	“Son formas de organización de la comunidad, en las parroquias, barrios y sectores rurales y urbanos para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de ciudadanos...”(CPCCS, 2021)
7	Federación de mujeres Sucumbíos	Parroquia 7 de Julio	Federación de Sucumbíos	2017	Parroquia 7 de Julio, Agenda política	las mujeres indígenas presentan los mayores niveles de victimización en casi todos los tipos de violencia, situación que se agrava por la falta de acceso a servicios legales y por las

					tensiones culturales que se generan entre las formas tradicionales de resolución de conflictos y los servicios que ofrece el Estado. (LaFede,2017)
8	Instituto nacional de estadísticas y censos (INEC)	Encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia	Ecuador en cifras INEC	2019	Estadísticas, violencia, violencia de género.
9	Flood, Michael	Involucrar a los hombres en los esfuerzos para poner fin a la violencia contra las mujeres	Hombres y Masculinidades	2011	Masculinidades, violencia, subjetividades.
10	Melo Cevallos, M.	Defensorías comunitarias y conflictos socioambientales en la Amazonía ecuatoriana: El caso de Sucumbíos.	Revista de Derecho Ambiental	2019	Defensorías comunitarias, Sucumbios.
11	Pérez Contreras, M.	Protección de los derechos de la mujer víctima de violencia: Un enfoque práctico desde el trabajo social	Acciones e Investigaciones Sociales, 27, 69-95.	2010	Transformación social. Justicia. Equidad.
11	Unda, F., Posso, V. M., Carrera, C. M., & Mendoza, N. Z.	Módulos de capacitación: fortalecimiento organizativo de mujeres y ejercicio del derecho a una vida libre de violencias.	CARE.ORG	2014	Jerarquía. Derechos. Inequidad. Violencia hacia la mujer
12	Gonzales, J.	Violencia intrafamiliar. Una mirada	Revacta medica centro	2018	Violencia intrafamiliar

		desde la adolescencia				desarrollo emocional y social...” (Gonzales, 2018, p.3).
13	Mayor, S. y Salazar, C.	La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual	Gaceta medica Espirituana	2019	Violencia de género, violencia intrafamiliar, salud	"la violencia intrafamiliar constituye un problema de salud pública urgente que requiere intervenciones multidisciplinarias...” (Mayor y Salazar, 2019, p.1).
14	Ortega, M. y Cruz, X.	Violencia intrafamiliar: la reparación integral como un derecho en el Ecuador	LURIS DICTO	2021	Derecho, legal, violencia intrafamiliar, sistema judicial	En Ecuador, la reparación integral para las víctimas de violencia intrafamiliar es un derecho fundamental que debe ser garantizado por el Estado...” (Ortega y Cruz, 2021, p. 1).
15	Veintimilla, O. y Zambrano, J.	Criterios sobre la violencia intrafamiliar y su influencia en el desarrollo psicoemocional de los niños	Revista científica Sinapsis	2022	Criterios violencia intrafamiliar, influencia	"El desarrollo psicoemocional de los niños se ve profundamente afectado por la exposición a la violencia intrafamiliar, con consecuencias a largo plazo...” (Veintimilla y Zambrano, 2022, p. 1).
16	Pimentel, L.	Planificación Estratégica.	Estrategia y Planificación Operativa	2019	Estrategias. Soluciones. Propuestas. Intervención.	“Es el conjunto de conocimientos, experiencias, habilidades, actitudes y aptitudes (inteligencia), que permite a las influir con medios no coercitivos sobre otras personas para alcanzar objetivos con efectividad, eficiencia y eficacia” (Pimentel, 2019, p. 24)
17	Prieto, Manuel; March, Josselin	Paso a Paso en el Diseño de un Estudio Mediante Grupos Focales.	ELSEVIER	2019	Planificación. Interacción.	“Guías generales para una entrevista grupal dirigida por un moderador, buscando la interacción entre los participantes como método para generar la información” (Prieto & March, 2019, p. 08)

## Anexo 6. Memoria fotográfica



**Fotografía 1.** Inicio de aplicación de instrumento de grupo focal con las defensoras comunitarias de la parroquia “7 de Julio”



**Fotografía 2.** Charla sobre las medidas de protección a las defensoras comunitarias



**Fotografía 3.** Explicación de la actividad de grupo focal a las defensoras comunitarias de la parroquia 7 de Julio



**Fotografía 4.** Taller en la comunidad de la parroquia 7 de Julio sobre violencia de género

**Anexo 7.** Enlace de la encuesta aplicada a funcionarios

<https://docs.google.com/forms/d/1rLmvlMVsd-za2UxDcNtJYWg79VX9DJk8s7e21UDxWLY/edit#responses>

**Anexo 8.** Enlace de video grabado del grupo focal

<https://youtu.be/xDhv5BQAT3o>



## Anexo 9. Pertinencia de proyecto del trabajo de integración curricular

**Memorando Nro.: UNL-UEDL-CTS-2024-0134-M**

**Loja, 25 de mayo de 2024**

**PARA:** Sra. Betti Del Cisne Reyes Masa  
**Directora de Carrera**

**ASUNTO:** Pertinencia de proyecto de trabajo de integración curricular de la estudiante SARA GRACIELA ENCALADA PROAÑO de Trabajo Social

El motivo del presente es dar contestación al Memorando Nro. UNL-UEDL-CTS-2024-0110-M Loja, del 25 de abril de 2024 donde solicita me sirva informar sobre la ESTRUCTURA, COHERENCIA y PERTINENCIA del Proyecto de Investigación asignado.

Para su conocimiento y fines consiguientes me dirijo a su autoridad, para hacerle llegar el informe de Pertinencia del proyecto de trabajo de integración curricular, cuyo título es "La defensoría comunitaria y su rol en el cumplimiento de los derechos a mujeres víctimas de violencia de la parroquia 7 de julio, en la actualidad, presentado por la postulante SARA GRACIELA ENCALADA PROAÑO estudiante de la Carrera (Modalidad A Distancia). Como requisito previo a optar el Grado y Título de Licenciado en Trabajo Social.

Una vez que he revisado el proyecto me permito emitir el informe de: PERTINENCIA POSITIVA en vista que el título es parte de las líneas y sublíneas de investigación y cumple con el orden establecido en la normativa institucional

Solicito se notifique de manera formal a la estudiante Sara Encalada desde Secretaria de la Carrera sobre este particular. Además se me realice la designación formal en calidad de Director de la tesis de mencionada estudiante, en base a la normativa legal vigente.

Particular que hago de su conocimiento, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Atentamente,

### *Documento firmado electrónicamente*

Sr. Richard Eduardo Ruiz Ordoñez  
**PERSONAL ACADEMICO OCASIONAL 1 MEDIO TIEMPO**



**unl**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Unidad de  
Educación a  
Distancia

**Memorando Nro.: UNL-UEDL-CTS-2024-0134-M**

**Loja, 25 de mayo de 2024**

Anexos:

- tesis\_septimo\_sara\_encalada\_ultimo.pdf
- pertinencia\_proyecto\_sara\_encalada,.pdf

Copia:

Sra. Maria Fernanda Vega Chamba  
**Secretaria 1**

BDCRM

## *Anexo 10.* Propuesta de intervención

### **PROPUESTA DE INTERVENCIÓN**

Fortalecimiento del Rol de la Defensoría Comunitaria en la Promoción, Prevención y Defensa de los Derechos de Mujeres Víctimas de Violencia en la Parroquia 7 de Julio"

#### **Presentación**

Esta propuesta busca mejorar y promover el rol de la Defensoría Comunitaria en la Parroquia 7 de Julio, enfocándose en mejorar sus capacidades para abordar la violencia contra las mujeres de manera integral. Refleja un enfoque holístico que abarca la promoción de derechos, la prevención de la violencia y la protección efectiva de las víctimas, reconociendo la necesidad de fortalecer cada aspecto del trabajo o rol de la Defensoría para lograr un impacto notable en la comunidad.

#### **Justificación**

La violencia contra las mujeres es un problema persistente que vulnera los derechos humanos fundamentales y obstaculiza el desarrollo sostenible de las comunidades. En la Parroquia 7 de Julio, la Defensoría Comunitaria juega un rol fundamental como primera línea de defensa y apoyo para las mujeres víctimas de violencia. Sin embargo, esta investigación ha revelado una falta de conocimiento y capacitación para cumplir eficazmente este rol esencial.

Los resultados de la encuesta y grupos focales han puesto de manifiesto limitaciones en recursos, conocimientos especializados y coordinación interinstitucional que obstaculizan la labor de la Defensoría. Esta propuesta se debe implementar para abordar estas deficiencias de manera sistemática y mejorar la capacidad de respuesta ante la violencia de género en la comunidad. La implementación de esta propuesta generará conocimientos valiosos sobre estrategias efectivas para fortalecer la defensoría comunitaria de la parroquia 7 de Julio, en contextos de recursos limitados. Proporcionará un modelo replicable de intervención integral que puede informar políticas y prácticas en otras defensorías del cantón Shushufindi.

Se abordarán directamente las limitaciones identificadas en la investigación. Al mejorar las competencias de las defensoras comunitarias, establecer mecanismos de coordinación efectivos y aumentar la conciencia de la comunidad, se fortalecerá potencialmente la capacidad de la Defensoría del Pueblo para prevenir la violencia y proteger a las víctimas. La propuesta está directamente alineada con el ODS 5 (Igualdad de Género), apuntando principalmente al 5.2 para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. También contribuye al ODS 16 (Paz, Justicia e instituciones sólidas) al fortalecer una institución local fundamental para proteger los derechos. Esta iniciativa está alineada con el Plan Nacional de

Desarrollo 2021-2025 de Ecuador, específicamente con el Objetivo 1: "Garantizar una vida digna con igualdad de oportunidades para todas las personas", y su política 1.10 para erradicar todas las formas de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, étnicas, de edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus diferentes manifestaciones. A nivel local, la propuesta contribuirá a los objetivos de desarrollo de la Parroquia Siete de Julio, fortaleciendo su tejido social y mejorando la seguridad y el bienestar de sus habitantes, especialmente de las mujeres. No solo abordará una necesidad en la parroquia 7 de Julio, sino que también contribuirá a objetivos de desarrollo más amplios a nivel local, nacional e internacional. Su implementación tiene el potencial de transformar la respuesta comunitaria a la violencia de género, creando un entorno más seguro y equitativo para todas las mujeres de la comunidad.

### **Objetivos de la propuesta**

#### ***Objetivo General:***

Implementar un plan de acción integral de fortalecimiento para la Defensoría Comunitaria de la Parroquia 7 de Julio, a través de actividades coordinadas que mejoren sus capacidades, procedimientos y alcance en la promoción, prevención y protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia.

#### ***Objetivos Específicos:***

- Mejorar las habilidades de las personas defensoras comunitarias a través de un programa de capacitación que abarque temas de derechos humanos, perspectiva de género y protocolos para el trato con víctimas de violencia para aumentar su efectividad en el tratamiento de casos de violencia.
- Establecer un mecanismo de coordinación interinstitucional mediante la creación de un grupo de trabajo, logrando la participación activa de al menos cuatro instituciones locales críticas en la protección de los derechos de las mujeres.
- Implementar un Proyecto de intervención integral en el ámbito local que incluye apoyo legal y psicológico, por medio de educación comunitaria con materiales informativos sobre la violencia de género y los recursos disponibles para las víctimas.
- Desarrollar e implementar un sistema de seguimiento de casos que permita documentar y monitorear los casos atendidos por la Defensoría del Pueblo Comunitario, mejorando la tasa efectiva de resolución.

### **Fundamentación teórica**

La presente propuesta de intervención se fundamenta en diversas teorías y enfoques que abordan la complejidad de la violencia contra las mujeres y las estrategias efectivas para su prevención y atención desde una perspectiva de trabajo social y comunitario.

En primer lugar, se adopta el Modelo Ecológico de la Violencia, originalmente propuesto por Bronfenbrenner (1979) y posteriormente adaptado por Heise (1998) para el contexto específico de la violencia contra las mujeres. Este modelo postula que la violencia es el resultado de la interacción compleja entre factores individuales, relacionales, comunitarios y sociales. En el contexto de la propuesta, este enfoque justifica la necesidad de una intervención integral que aborde no solo las necesidades inmediatas de las víctimas, sino también los factores estructurales y culturales que perpetúan la violencia en la Parroquia 7 de Julio.

La Teoría del Empoderamiento, desarrollada por Rappaport (1984) y aplicada al contexto de violencia de género por Cattaneo y Goodman (2015), constituye otro pilar fundamental para la ejecución de la intervención. Esta teoría subraya la importancia de fortalecer las capacidades y recursos de los individuos y comunidades para que puedan tomar control sobre sus vidas y su entorno. Dentro de la propuesta, este enfoque se traduce en el fortalecimiento de las habilidades de las defensoras comunitarias y en la promoción de la autonomía y resiliencia de las mujeres de la comunidad. El Enfoque de Derechos Humanos, basado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), proporciona el marco ético y legal para la intervención ya que enfatiza la obligación del Estado y la sociedad de respetar, proteger y garantizar los derechos de las mujeres como parte integral de los derechos humanos. Este principio se refleja en la capacitación de los defensores comunitarios en materia de derechos humanos y en la promoción de una cultura de respeto a los derechos de las mujeres en la comunidad.

La Teoría de la Prevención Primaria, Secundaria y Terciaria, ideada por Caplan (1964) y aplicada a la violencia de género por Wolfe y Jaffe (1999), ofrece un marco conceptual para estructurar las intervenciones. Esta teoría distingue entre acciones destinadas a prevenir la ocurrencia de violencia (prevención primaria), intervenciones tempranas para detener la escalada de violencia (prevención secundaria), y esfuerzos para mitigar las consecuencias a largo plazo y prevenir la revictimización (prevención terciaria). La propuesta incorpora elementos de los tres niveles de prevención, desde la sensibilización comunitaria hasta el seguimiento de casos individuales.

Por último, el Modelo de Coordinación Comunitaria, desarrollado por Gracia y Herrero (2006), fundamenta nuestro énfasis en la colaboración interinstitucional. Este modelo subraya la importancia de una respuesta coordinada y multisectorial para abordar eficazmente la violencia de género. En mi propuesta, esto se materializa en la creación de una mesa de

coordinación interinstitucional que busca optimizar los recursos y mejorar la efectividad de las intervenciones.

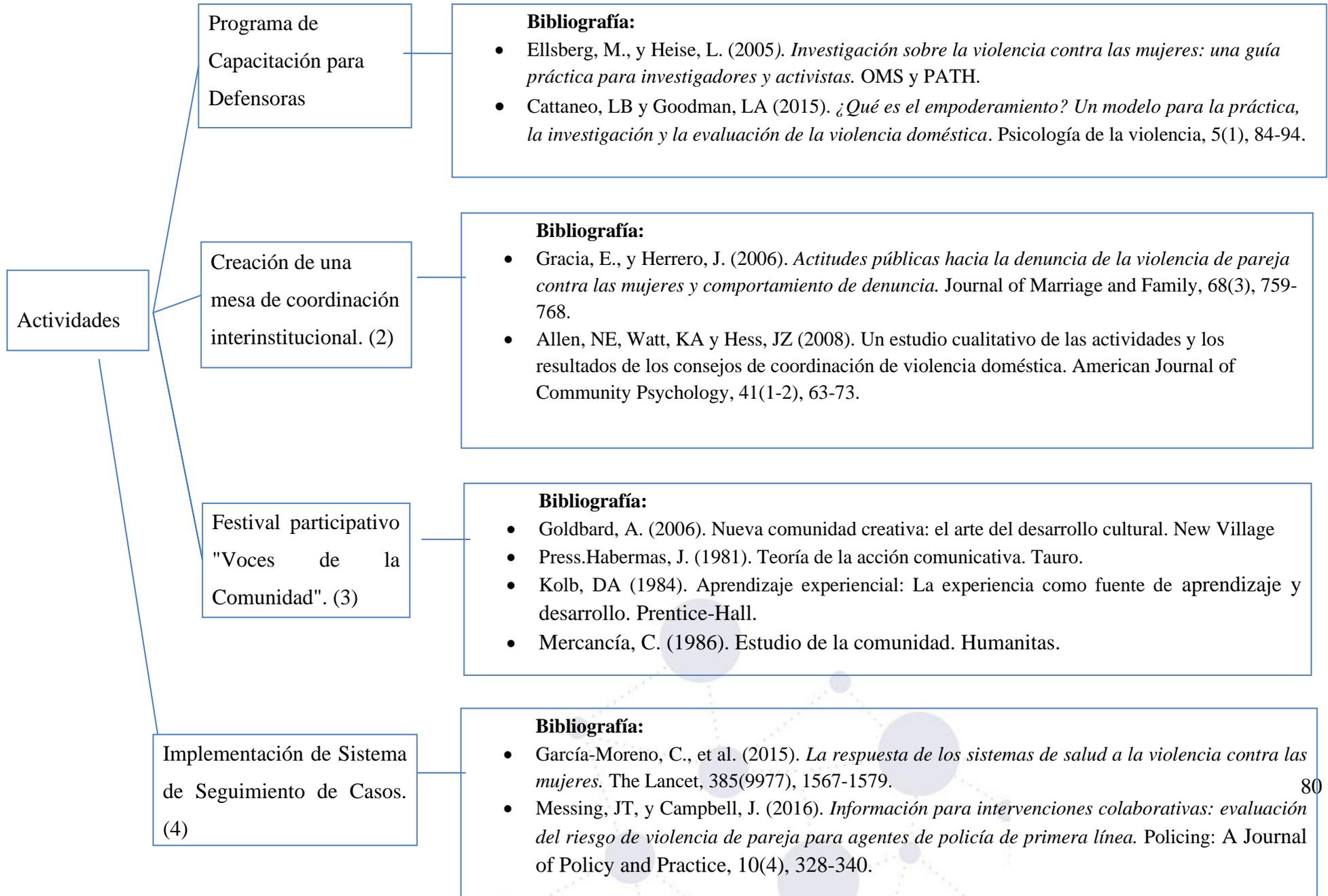
La integración de estos enfoques teóricos en mi propuesta de intervención refleja una comprensión holística de la violencia contra las mujeres como un fenómeno complejo y multifacético. Al combinar estrategias de empoderamiento individual y comunitario, un enfoque basado en derechos, acciones preventivas en múltiples niveles y una coordinación interinstitucional sólida, mi propuesta busca abordar de manera integral las necesidades de las mujeres víctimas de violencia en la Parroquia 7 de Julio, al tiempo que trabaja para transformar las estructuras sociales y culturales que perpetúan esta violencia.

### **Actividades**

El plan de fortalecimiento propuesto para las Defensorías Comunitarias está compuesto por cuatro actividades principales, que son fundamentales para implementar en el próximo año, como una primera fase para lograr cambios notables en la protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia en la Parroquia 7 de Julio.

La elección de estas actividades ha sido analizada, y considero que su implementación permitirá a corto y mediano plazo una mejora trascendente en las capacidades, coordinación y efectividad de las Defensorías Comunitarias, elevando de manera considerable su impacto en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

### **Figura 1. Actividades**



**Figura 2. Actividad 1: Programa de Capacitación para Defensoras comunitarias**

Programa de Capacitación para Defensoras comunitarias	
<b>Objetivo:</b>	<b>Duración:</b>
Fortalecer las capacidades y conocimientos de las defensoras comunitarias en temas legales, de derechos humanos y habilidades de gestión para mejorar su efectividad en la protección de los derechos de la comunidad.	40 horas - 10 sesiones de 4 horas cada una, por 3 meses consecutivos
	<b>Contenido:</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco legal y constitucional</li> <li>• Derechos humanos y su aplicación práctica</li> <li>• Resolución de conflictos y mediación</li> <li>• Técnicas de comunicación efectiva</li> <li>• Gestión de casos y documentación</li> <li>• Protocolos de atención a víctimas</li> <li>• Redes de apoyo y derivación de casos</li> <li>• Autoprotección y seguridad personal</li> </ul>

**Elaboración:** Sara Encalada, basada en los resultados del TIC, (2024).

**Figura 3. Actividad 2: Creación de una mesa de coordinación interinstitucional**

Creación de una mesa de coordinación interinstitucional	
<b>Objetivos:</b>	<b>Duración:</b>
Establecer un mecanismo de coordinación efectiva entre las Defensorías Comunitarias y las instituciones públicas relevantes para mejorar la atención y seguimiento de casos.	36 horas- Reuniones mensuales de 3 horas durante 12 meses
	<b>Contenido:</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de roles y responsabilidades de cada institución</li> <li>• Establecimiento de rutas de comunicación y derivación</li> <li>• Creación de un directorio de contactos clave</li> <li>• Diseño de un sistema de seguimiento conjunto de casos</li> <li>• Evaluación periódica de la efectividad de la coordinación</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación de acciones conjuntas de prevención.</li> <li>• Campaña de sensibilización comunitaria.</li> </ul>
--	---

**Elaboración:** Sara Encalada, basada en los resultados del TIC, (2024).

**Figura 4. – Actividad 3: Festival participativo “Voces de la Comunidad”**

Campaña de sensibilización comunitaria		
<b>Objetivos:</b>	<b>Duración:</b>	Un día completo (09:00 a 19:00 horas)
Fomentar la participación activa de la comunidad en la identificación y resolución de problemas locales, promoviendo el conocimiento sobre las defensorías comunitarias de manera interactiva y participativa.	<b>Contenido:</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mural Comunitario de Soluciones: Se instalará un gran lienzo en la plaza principal donde los vecinos podrán pintar o escribir sus ideas para mejorar la comunidad.</li> <li>• Teatro Foro: Representaciones teatrales interactivas donde se escenifiquen situaciones problemáticas comunes y el público pueda intervenir para proponer soluciones.</li> <li>• Estaciones de Juego "Defensores en Acción": Juegos de rol y simulaciones donde los participantes pueden experimentar cómo actúa una defensoría comunitaria.</li> <li>• Galería de Historias: Exposición de testimonios y casos de éxito de defensorías comunitarias, presentados de forma creativa (cómic, fotografías, instalaciones artísticas).</li> <li>• Carrera de Obstáculos "Superando Barreras": Una competencia divertida donde los participantes deberán superar obstáculos que representan desafíos comunitarios.</li> <li>• Cierre con Proyección Nocturna: Se proyectará un video recopilando los</li> </ul>	

	momentos más destacados del día y las propuestas generadas por la comunidad.
--	--

**Elaboración:** Sara Encalada, basada en los resultados del TIC, (2024).

**Figura 5. – Actividad 4: Implementación de sistema de seguimiento de casos**

Implementación de sistema de seguimiento de casos		
<b>Objetivos:</b>	<b>Duración:</b>	2 meses para la implementación, uso continuo posterior
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar e implementar un sistema eficiente para el registro, seguimiento y evaluación de los casos atendidos por las Defensorías Comunitarias.</li> </ul>	<b>Contenido:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño de una base de datos segura y fácil de usar.</li> <li>Desarrollo de formularios estandarizados para el registro de casos</li> <li>Implementación de un sistema de alertas y recordatorios.</li> <li>Capacitación en el uso del sistema para las defensoras.</li> <li>Creación de informes y estadísticas automatizadas.</li> <li>Protocolos de confidencialidad y protección de datos</li> <li>Evaluación periódica de la efectividad del sistema</li> </ul>

**Elaboración:** Sara Encalada, basada en los resultados del TIC, (2024).

### Localización y cobertura espacial

La propuesta de fortalecimiento de las Defensorías Comunitarias está diseñada para implementarse en la parroquia 7 de Julio del cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos. Las actividades se llevarán a cabo en espacios comunitarios existentes, como la casa comunal de la parroquia, centros de desarrollo comunitario y escuelas de la localidad, que cuentan con la infraestructura básica necesaria para realizar las capacitaciones y reuniones planificadas, así mismo también se llevarán a cabo en el consejo cantonal de protección de derechos del cantón Shushufindi, de acuerdo a la planificación de actividades.

### Población objetivo

La propuesta está dirigida principalmente a las defensoras comunitarias actuales pertenecientes a la defensoría de la parroquia 7 de Julio, estimadas en 8 mujeres.

Adicionalmente, se incluye a los 7 funcionarios clave de instituciones públicas relevantes (como la Defensoría del Pueblo, Fiscalía, Policía Nacional, Junta Cantonal de Protección de Derechos y MSP) que formarán parte de la mesa de coordinación interinstitucional.

### **Sostenibilidad de la Propuesta**

El consejo cantonal de protección de derechos del cantón Shushufindi ha expresado su compromiso para implementar esta propuesta de fortalecimiento, reconociendo la importancia de las Defensorías Comunitarias en la protección de derechos. Se han iniciado conversaciones con la Defensoría del Pueblo y organizaciones no gubernamentales especializadas en derechos humanos para establecer acuerdos de cooperación que permitan contar con facilitadores expertos para las capacitaciones.

En cuanto a recursos tecnológicos, se utilizarán los equipos disponibles en el consejo cantonal de protección de derechos y se gestionará la donación de dispositivos móviles para el sistema de seguimiento de casos.

Los materiales necesarios para la implementación del programa, como papelería, material didáctico y recursos para la campaña de sensibilización serán proporcionados por el CCPD Shushufindi y complementados con aportes de organizaciones aliadas.

Los espacios físicos para las actividades serán facilitados por el gobierno autónomo de la parroquia 7 de Julio y el CCPD Shushufindi, asegurando que sean accesibles y adecuados para las diferentes actividades planificadas.

En lo referente al recurso económico, la propuesta sugiere un modelo de financiamiento mixto. El CCPD Shushufindi dentro de su POA (plan operativo anual) se compromete a asignar un presupuesto inicial de \$5,000 dólares, para el primer año de implementación. Se buscará complementar este monto con fondos de cooperación internacional y aportes de organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la defensa de los derechos humanos, estimando un presupuesto total de US\$9,500 para la ejecución completa del programa.

La sostenibilidad a largo plazo se asegurará mediante la inclusión de las Defensorías Comunitarias en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón, garantizando así su continuidad y asignación presupuestaria en futuros ejercicios fiscales.

### **Presupuesto**

Presupuesto Detallado:

Ítem	Cantidad	Valor Unitario (USD)	Valor Total (USD)
Materiales para capacitación (manuales, papelería)	20 sets	25	500
Refrigerios para capacitaciones y reuniones	300 unidades	2	600
Honorarios de facilitadores para capacitaciones	40 horas	50	2000
Diseño e impresión de material informativo	1000 unidades	1	1000
Alquiler de equipos audiovisuales	10 días	50	500
Honorarios para artistas locales (eventos culturales)	5 eventos	200	1000
Desarrollo de sistema de seguimiento de casos (software)	1 unidad	2000	2000
Capacitación en uso del sistema	16 horas	50	800
Gastos de movilización para actividades comunitarias	12 meses	50	600
Materiales de oficina diversos	1 set	500	500
		<b>TOTAL</b>	<b>9,500</b>

Elaboración: Sara Encalada, basada en los resultados del TIC, (2024).

### Cronograma

PROGRAMAS Y CAMPAÑAS A DESARROLLARSE EN EL 2025	MESES											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Programa de Capacitación para Defensoras comunitarias	x	x	x									
Creación de una mesa de coordinación interinstitucional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Campaña de sensibilización comunitaria				x	x	x	x	x	x	x	x	x
Implementación de sistema de seguimiento de casos					x	x	X					

Elaboración: Sara Encalada, basada en los resultados del TIC, (2024).



## BIBLIOGRAFÍA

- Allen, NE, Watt, KA y Hess, JZ (2008). Un estudio cualitativo de las actividades y los resultados de los consejos de coordinación de violencia doméstica. *American Journal of Community Psychology*, 41(1-2), 63-73.
- Bronfenbrenner, U. (1979). *La ecología del desarrollo humano: experimentos de la naturaleza y el diseño*. Harvard University Press.
- Caplan, G. (1964). *Principios de psiquiatría preventiva*. Libros básicos.
- Cattaneo, LB y Goodman, LA (2015). *¿Qué es el empoderamiento? Un modelo para la práctica, la investigación y la evaluación de la violencia doméstica*. *Psicología de la violencia*, 5(1), 84-94.
- Ellsberg, M., y Heise, L. (2005). *Investigación sobre la violencia contra las mujeres: una guía práctica para investigadores y activistas*. OMS y PATH.
- Flood, M., y Pease, B. (2009). *Factores que influyen en las actitudes hacia la violencia contra la mujer*. *Trauma, violencia y abuso*, 10(2), 125-142.
- García-Moreno, C., et al. (2015). *La respuesta de los sistemas de salud a la violencia contra las mujeres*. *The Lancet*, 385(9977), 1567-1579.
- Gracia, E., y Herrero, J. (2006). *Actitudes públicas hacia la denuncia de la violencia de pareja contra las mujeres y comportamiento de denuncia*. *Journal of Marriage and Family*, 68(3), 759-768.
- Heise, LL (1998). *Violencia contra las mujeres: un marco ecológico integrado*. *Violence Against Women*, 4(3), 262-290. <https://doi.org/10.1177/1077801298004003002>
- Messing, JT, y Campbell, J. (2016). *Información para intervenciones colaborativas: evaluación del riesgo de violencia de pareja para agentes de policía de primera línea*. *Policing: A Journal of Policy and Practice*, 10(4), 328-340.
- Michau, L., Horn, J., Bank, A., Dutt, M., y Zimmerman, C. (2015). *Prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas: lecciones de la práctica*. *The Lancet*, 385(9978), 1672-1684.
- Rappaport, J. (1984). *Estudios sobre empoderamiento: Introducción al tema*. *Prevención en Servicios Humanos*, 3(2-3), 1-7. [https://doi.org/10.1300/J293v03n02\\_02](https://doi.org/10.1300/J293v03n02_02)
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Asamblea General de la ONU.



Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Asamblea General de la ONU.

Wolfe, DA y Jaffe, PG (1999). *Estrategias emergentes para la prevención de la violencia doméstica*. *The Future of Children*, 9(3), 133-144. <https://doi.org/10.2307/1602787>

